ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de [illegible] ...ucular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán [illegible] antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . 1.00 peso | Número del dia. . 0.04 cts.
Por seis meses. . 5.50 „ | Número atrasado . 0.10 „
Por un año . . 10,00 „

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grang Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 10 de Mayo de 1899 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVI—Núm. 10,232

Almanaque

Hoy miércoles 10—San Antonino.—*Letanías.*
Van 127 dias transcurridos, faltando 238 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 51 m. y se pone á las 5 h. y 9 m.
Luna nueva (2.° dia).

EL SIGLO

Reorganizacion de las Juntas

Ayer le fué entregado al señor ministro de Gobierno, por el Comité delegado de la Convencion Municipal, el proyecto de ley de Juntas E. Administrativas que ya conocen nuestros lectores, con esta nota explicativa.

Señor ministro de Gobierno, doctor don Saturnino Camp.

Montevideo, Mayo 8 de 1899.

Excmo. señor:

Tengo el honor de presentar á V. E. el proyecto de ley orgánica de Juntas Económico-Administrativas que fué sancionada por la Convencion Municipal reunida en el Ateneo de Montevideo el 19 de Abril próximo pasado. Acompaño así mismo la version taquigráfica de las sesiones de la Convencion.

Como V. E. lo verá, por la lectura de las actas dos tendencias se dibujaron desde el comienzo de los trabajos: la tendencia radical y la tendencia conservadora. Pretendia la primera, instalar el régimen municipal en toda su amplitud, dotando á cada localidad de mas de cien habitantes, de una autoridad autónoma que cobrara y distribuyera por sí propia los impuestos, bajo el control de las Juntas Económico-Administrativas, convertidas en simples consejos departamentales, con las facultades vagas que les señala la Constitucion de la República. Establecía la segunda, sin entrar á discutir la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de los municipios, que si durante setenta años ha pedido el país en vano que se dote á las juntas de una ley orgánica, era á todas luces necesario renunciar á las reformas radicales, tratando hoy por hoy de conquistar la relativa independencia de los departamentos, en lo que ya todo el mundo está felizmente de acuerdo, sin perjuicio de que mas adelante, pueda proyectarse un segundo paso, luchándose entonces por la autonomía de todas las localidades.

La Convencion, ha adoptado una solucion transaccional. Pide para las Juntas Económico-Administrativas, una ley que fije y amplie las facultades de que hoy están investidas á título precario, consideradas mas bien como dependencias administrativas, que como corporaciones de carácter municipal y que las dote de recursos propios para atender á todas sus necesidades y especialmente á la urgentísima de construir caminos, puentes y alcantarillas y componer pasos que harán transitable el territorio y aumentarán el valor de las propiedades rurales. Y pide tambien para las comisiones auxiliares, la adjudicacion de las pequeñas rentas locales, el derecho de promover y reglamentar el concurso del vecindario para la formacion de verdaderos concursos comunales, organizando así municipios embrionarios que servirán de ensayo á aplicaciones mas vastas del régimen municipal en el caso de que la experiencia demuestre á gobernantes y gobernados que hay positiva utilidad en descentralizar las funciones acordadas á las Juntas Económico-Administrativas.

Han concurrido á la elaboracion del proyecto en el seno de la comision especial y á los debates en el seno de la Convencion, delegados de la casi totalidad de las Juntas Económico-Administrativas y la mayor parte de las personas que se han distinguido por su preparacion y sus aficiones á esta clase de tareas.

Sus bases fundamentales no son nuevas por lo demas. Las encontrará V. E. en los notables proyectos de los doctores Cárlos María de Pena, Cárlos María Ramirez y Martin Aguirre, presentados en diversas épocas á la Asamblea Legislativa.

El Comité delegado de la Convencion Municipal, ha creido que debia vincular al Poder Ejecutivo á esta obra de la reorganizacion de las Juntas Económico Administrativas, que complementará dignamente las reformas que así en lo político como en lo administrativo viene aplaudiendo el país desde hace meses.

Y es por ello que se dirije á V. E., á fin de que sea el gobierno el encargado de presentar el proyecto á la Asamblea.

Antes de disolverse, formuló la Convencion los tres votos siguientes, con el propósito de que fueran elevados á conocimiento de V. E.

1.° Que las tierras sujetas al pago de la contribucion inmobiliaria, en vez de aforarse á tipos uniformes por grandes zonas, sean clasificadas y paguen sobre la base de su valor efectivo, lo cual corregiría notorias injusticias y aumentaría en provecho del fisco el producto de la renta.

2.° Que el impuesto de Rodados sea aplicado sin excepcion á todos los vehículos que transiten por los caminos públicos, como medio de distribuir equitativamente la carga y aumentar considerablemente los ingresos municipales.

3.° Que se recomiende á la eficaz consideracion de V. E. la inteligente laboriosidad de los taquígrafos señores Roman Freire y Alberto Labandera que se encargaron de levantar las actas taquigráficas de las extensas sesiones de la Convencion.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi más distinguida consideracion.

Eduardo Acevedo, presidente; Américo Pintos Márquez, secretario, Benjamin Fernandez y Medina secretario.

Todo induce á suponer que el esfuerzo de la Convencion Municipal no quedará exteriorizado, como tantas otras iniciativas análogas de los últimos años.

La cuestion de las dietas

Por inmensa mayoría, quedó resuelto ayer en la Cámara de Diputados el mantenimiento de la ley de Julio de 1881, que transformó las dietas en sueldos fijos y permanentes, contra el texto claro y expreso del artículo 37 de la Constitucion de la República, que solo extiende la remuneracion parlamentaria al tiempo que medie desde que los senadores y diputados salgan de sus casas, hasta que regresen ó deban prudentemente regresar á ellas.

Han creido probablemente los señores legisladores, que despues de haber reducido á cerca de la mitad las estupendas dietas de que gozaban las cámaras colectivistas, no debian ni podian realizar el sacrificio que envuelve la derogacion de aquella ley, exponiéndose á que la falta de convocatoria á sesiones extraordinarias los dejara sin remuneracion alguna durante siete meses del año.

De las disposiciones claras y terminantes de la Constitucion, que ayer transcribimos, resulta que no se ha querido atar á los legisladores permanentemente á sus bancas, como medio sin duda alguna de que los representantes del pueblo puedan vivir una parte del año en sus respectivas localidades, conocer las necesidades de la zona que los ha elegido y hasta atender sus propios intereses, desde que la Constitucion exige á los diputados un capital de cuatro mil pesos ó profesion que produzca renta equivalente y á los senadores un capital de diez mil pesos ó una renta equivalente ó profesion científica que la produzca.

Es evidente, sin embargo, que dentro de nuestras prácticas parlamentarias y administrativas, contra las cuales ya es casi imposible reaccionar, las sesiones extraordinarias son indispensables y que en el caso de restablecerse la vigencia del artículo 37 de la Constitucion de la República, todo se hubiera reducido á un cambio nominal que poco habría perjudicado los intereses pecuniarios de los miembros de la representacion nacional.

Quiere decir que no tiene compensacion el sacrificio del principio institucional que hoy lamentamos.

NOTAS DE FENIX

A su debido tiempo y despues de oida la parte contraria, á la cual damos traslado, pronunciaremos sentencia en el caso de que instruye la siguiente comunicacion.

Y, por corta providencia, mandamos que guarde estilo el querellante y que se texte el calificativo de *raspa-bolsas*, aplicado á gentes que se suponen legalmente honradas mientras no se pruebe lo contrario:

Estimado Fénix:

Andan por los muelles una docena de personas que son conocidas con el nombre de *Raspa-bolsas*, cuyo oficio es el siguiente: cuando llega un paquete de Ultramar, venga de Europa ó de Buenos Aires, se trasladan á él con el pretexto de vender boletos por si algun pasajero quiere desembarcar, pero el verdadero objeto de su ida es comprar y vender monedas con perjuicio evidente de las casas establecidas en tierra que se dedican á ese ramo abonando su patente y demas impuestos que marca la ley. Ahora esos señores han descubierto un nuevo filon, y es obligar á los fonderos de los alrededores del muelle á abonarles 50 centésimos por cada pasajero que lleven á su fonda, gaste ó no gaste los 5 reales que tiene que darles de comision, y esté habitando la fonda un dia ó diez minutos, lo que á ellos poco les importa. El fondero que se niega una vez á darle la comision, puede estar seguro que en el paquete próximo que llegue de Europa no tendrá ningun pasajero, pues como ellos van á bordo en los vaporcitos y regresan con los pasajeros, los catequizan en el trayecto y los llevan al fondero complaciente. Antiguamente no existia esa plaga que vive á costillas de los que trabajan, pues como no le permitian ir á bordo, los fonderos trataban de buscar sus clientes en el muelle al desembarcar y estaban libre de esa plaga que no produce nada y perjudica enormemente, pues los fonderos se ven obligados á explotar á los clientes para mantener esos zánganos. La autoridad marítima debe tomar medidas para que desaparezcan esos abusos y la Direccion de Impuestos debe cobrar patente á los que se dedican á un comercio que no está autorizado.

* * *

Las cuarentenas, de la manera que se hacen, perjudican al comercio en general (menos al de la isla de Flores) y no resguardan á nadie. Hoy debe llegar en el Triton un amigo que ayer estaba en Buenos Aires. De mañana tomó un vapor que por diez nacionales lo condujo á Gualeguaychú en 12 horas; ayer á las 8 p. m. tomó el Triton en Fray-Bentos y hoy á las 2 p. m. estará aquí libre de cuarentena. Pero en el Uruguay pasan las cosas peor todavía. El Paris sale de Buenos Aires y llega al dia siguiente á Concordia despues de haber hecho escalas en puertos argentinos solamente; los pasajeros que quieran ir al Salto desembarcan en Concordia y toman el vaporcito que por 20 cents. y en 15 minutos los levan al Salto con microbios y todo, al dia siguiente de salir de Buenos Aires. La ropa sucia del Paris desembarca tambien en Concordia y es llevada al Salto en el vaporcito para ser repartida á las lavanderas del Salto que son las que se ocupan de ese trabajo por estar radicas en esa ciudad la administracion de la compañía del Paris. Con el Helios que hace la misma carrera sucede lo mismo.

Lo que antecede es copia fiel de un manuscrito que ayer llegó á nuestras manos.

Nos pronunciamos de acuerdo con sus conclusiones,—y añadimos que, si razonablemente hubo motivo para imponer cuarentenas á las procedencias de Buenos Aires, puesto que la misma prensa de aquella capital daba el grito de alarma á propios y extraños, los dias transcurridos sin que se haya notado novedad en el estado general sanitario, justificarían hoy la supresion completa ó parcial de las precauciones prudentemente adoptadas.

* * *

En Colombia, segun nuestros canjes, es materia de especial estudio el libro de Mr. Edmond Desmolins: *A quoi tient la superiorité des anglo-sajons*,—obra que entre nosotros no ha escapado á la labor intelectual de la juventud universitaria y cuya tendencia es elevar el nivel de la educacion física y rectificar los métodos de enseñanza.

La Crónica de Bogotá hace notar que los italianos, que se preocuparon más vivamente que los franceses con el libro de Mr. Desmolins, y lo discutieron más, se adelantaron á éstos en dar principio á las reformas de sus establecimientos de educacion, y en Octubre del año pasado se aprobó en Turin, bajo los auspicios del ministro de Instruccion Pública—el eminente médico Guido Bachelli,—el programa del «Sport atlético» para todos los estudiantes del reino de Italia. En ese programa en que figuran la carrera, el salto, la natacion, etc., se señalan premios para los competidores victoriosos.

De tal manera se han impresionado los pueblos de Europa meridional con su inferioridad respecto á sus vecinos del Norte, que hasta Turquía ha entrado en el movimiento reformista, y el Sultan ha puesto las Universidades de Constantinopla bajo la direccion de maestros alemanes.

El colega colombiano exhorta á emprender la reforma práctica dirigiéndose á los directores liberales de colegios.

«No hay que esperar, dice, que el Gobierno tome la iniciativa, porque mientras éste se halle dirijido por personas dominadas por la obcecacion de conservarse á todo trance en el mando, no la tomará nunca. En sus intereses está el seguir modelando la juventud por el viejo tipo del doctor que, una vez fuera del colegio, necesita que el favor oficial le conceda un destino que le dé para vivir y disfrutar del *dolce far niente*, tan apetecido entre nosotros.

Frente á frente de esa juventud gazmoña, afeminada y de mente apocada, como dice Mosso, que el gobierno modela en sus colegios, deben los institutores liberales levantar la juventud que se les confía, físicamente vigorosa, franca y enérgica, que sea capaz de bastarse á sí misma y conquistar supremacía en el porvenir.

Los colegios de estilo semimonástico no responden ya á las necesidades de los pueblos que á cada instante están mas íntimamente empeñados en la lucha por la vida. Institutos como el de Girard en los Estados Unidos, y mas aun como el de Salomon en Dinamarca, son los que necesitamos para formar nuestra juventud de modo que pueda ser verdaderamente libre y afrontar sin temor todas las competencias hijas de la libertad.»

* * *

Ayer refirió el telégrafo una de tantas barbaridades contra los israelitas,—que al fin y al cabo son hombres de carne y hueso, como los demas de otras religiones, y tienen derecho al amparo de las leyes.

La escena ocurrió en Rusia; y hay allí mucho paño donde cortar, pues de los siete millones de seres humanos esparcidos por el universo, que forman el conjunto numérico de la raza semita, tres millones radican en el imperio moscovita.

Sigue despues Austria, con millon y medio; Alemania tiene 700.000; Rumania 400 000 (la décima parte de su poblacion); Turquía, 100 000; Francia, 80.000; Inglaterra y Holanda poco menos que Francia; Italia, 50.000; entre los demas Estados de Europa, 30 000.

En los pueblos de la raza latina hay un judío por cada 1.000 habitantes; en la raza eslava 10 por cada 1.000.

La poblacion judía en las demás partes del mundo es la siguiente: Africa, 500 000 (además Argelia tiene 40 000); América, 350.000; Asia, 250.000 y Oceanía, 30 000.

La nacion [illegible] que solo «p[illegible]» [illegible] ¡Hermoso [illegible] mita Drumont.

* * *

El Uruguay [illegible] Canessa.

Está hablando.

Y son ver[illegible] gráficos de[illegible] mente la he[illegible] tro Hospital [illegible]

Anuncia [illegible] en vísperas [illegible]

Le acomp[illegible] de simpatía [illegible]

Fénix.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

RESUMEN DE LA SESION

PROYECTOS DEL INGENIERO SERRATO

ELECCION POR TACUAREMBÓ

EMISION DE BONOS

CORRIDAS DE TOROS

Trámite

A las 3 [illegible] señor don [illegible] señores di[putados] [illegible]

Leida y [illegible] terior, se d[illegible]

—La Co[mision] [illegible] al proy[ecto] [illegible] sobre cur[a] [illegible]

—Don [illegible] diez años [illegible] de azúcar [illegible]

—Don A[illegible] tacion de [illegible] Cigarros [illegible] relativa á [illegible] tando á la [illegible]

—Doña [illegible] cante may[illegible] licita pen[illegible]

—Doña [illegible] despacho [illegible] su solicitu[d] [illegible]

[illegible]

Señor [illegible] un proye[cto] [illegible]

—Se lé[e] [illegible]

El Sena[do] [illegible] Decretan [illegible]

Artículo [illegible] Farmacia [illegible] interior d[illegible] pendencia [illegible]

Art. 2.° [illegible] será prov[illegible] Consejo [illegible] modo y f[illegible]

Art. 3.° [illegible] solicitada [illegible] cion, y lo[illegible] naturales [illegible] años cua[illegible]

Art. 4.° [illegible] de inspec[illegible] pector, s[illegible] interna a[illegible] mismo C[illegible]

Art. 5. [illegible] la creac[illegible] requerid[illegible] serán pr[illegible] asignada[illegible] de Octu[bre] [illegible]

Art. 6. [illegible] pondrá [illegible] sario.

Art. 7. [illegible] gá á la p[illegible]

Art. 8 [illegible] yo 9 de [illegible] lones. [illegible] (Apoyad[o]) [illegible]

Señor [illegible] una exp[illegible] yado pa[illegible]

Proyectos del señor Serrato

Señor [illegible] ordenar [illegible] present[illegible]

—Se [illegible] mos en [illegible]

Señor [illegible] acaricia[illegible] práctic[illegible] las de in[illegible] una nec[illegible] á las in[illegible] hijos de [illegible] viandos [illegible] iniciati[illegible] ventud, [illegible]

Cita [illegible] existen [illegible] opera t[illegible] Améric[illegible] aplicac[illegible]

riodo en que la amistad entre las naciones, se gradua segun las facilidades que en los mercados consumidores se dé á la avalancha incalculable de sus productos naturales y de la mecánica moderna. Y en apoyo de esta doctrina, da lectura al siguiente párrafo del primer mensaje que el general Roca dirigió al Congreso Argentino:

«Siendo la tierra la base fundamental de nuestra riqueza, el vasto campo en que ha de desarrollarse nuestra actividad por algunos siglos y la verdadera fuente de nuestro engrandecimiento futuro, la nocion científica de sus cultivos debería figurar en los programas de nuestra Universidad, escuelas y colegios. Es esta una nueva y palpitante cuestion á la que el gobierno que se inaugura hoy ha dedicado toda su atencion, penetrado de su gran alcance y trascendencia en los destinos del país».

Considera que no es posible pedir que todas las reformas se hagan repentinamente, que es necesario inculcarlas en el pueblo. Y no es posible detener la tendencia á los estudios superiores, que en todos los paises se estimula. En su concepto, los proyectos que presenta á la Cámara vienen á satisfacer verdaderas necesidades públicas.

La Escuela de Artes y Oficios—agrega—no tiene de tal más que el nombre. La mision de esos establecimientos es la de formar obreros capaces de ser jefes de taller ó industria, con conocimiento de las artes mecánicas. Y nuestra escuela no ha formado sino ejemplares rarísimos de ellos, porque su organizacion es mala é inconveniente. Tiene un carácter hasta cierto punto correccional, donde entran los alumnos contrariados, sin idea de lo que es trabajo, disciplina y órden. Estos institutos deben ser voluntarios como los de enseñanza superior.

Que la Escuela de Artes, organizándola de nuevo, suprimiendo todo aquello de lujo y arte para concretar la enseñanza á los oficios, asegura el orador, que dentro de pocos años se bastaría á sí misma, es decir, costearía sus gastos, y reportaría inmensos beneficios al país.

La Comision N. de Caridad, bajo cuya dependencia está la escuela, ha manifestado en diversas ocasiones, que vería con agrado ser sustituida en la administracion de élla; pues le ocasiona un gasto de mas de $ 50.000. Pues bien: por el proyecto que ha formulado, se atiende este pedido; pero es justo que una parte de las rentas asignadas á la Caridad, pase á las generales de la nacion para atender la nueva institucion.

Esto es lo que propone en su primer proyecto. El impuesto de faros que produce cerca de $ 40.000 al año, entrará en las rentas generales, quedando siempre un beneficio de $ 10.000 en favor del Tesoro de Caridad. Estos $ 40.000 unidos á los $ 22.000 del presupuesto de la Facultad de Matemáticas y á lo que puede producir la escuela de aprendizaje, pasa para atender bien su funcionamiento y el de la Escuela Politécnica.—Muy bien.—Apoyados.

—Habiendo sido apoyados los proyectos, se pasan á las Comisiones de Legislacion y Fomento reunidas.

Proyecto del doctor Palomeque

Se dá lectura del siguiente proyecto, formulado por el doctor Palomeque:

Montevideo, Mayo 9 de 1899.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara, etc., decretan:

Artículo 1.° Los miembros del Cuerpo Legislativo prestarán sus declaraciones, cuando deban hacerlo, por medio de certificaciones ó informes en materia criminal.

Art. 2.° Comuníquese, etc. —*Alberto Palomeque*, diputado por Cerro Largo —Apoyados.

Señor Palomeque —Acaba de notar un vacío en nuestra legislacion criminal.

En materia civil se sabe que no puede ser obligado un representante á ir á prestar declaraciones, sino que se dan por escrito. Pero en el Código Criminal se omitió por un error, el Cuerpo Legislativo.

Las razones que militan para establecerlo así el Código para los demás poderes públicos, son las mismas, dice, que militan para los miembros de este cuerpo.—Apoyados.

Pasa á la Comision de Legislacion.

Rectificacion

Señor Salterain—Pide á la mesa á nombre de la Comision de Peticiones, que pase á la de Milicias que es á quien corresponde, la solicitud de la señora Ignacia Fernandez de Talavera.

Señor Presidente—Se pasará á la Comision de Milicias.

Exportacion de piedra y arena

Señor Varela—Manifiesta que hay un proyecto sobre derecho de exportacion á la piedra y arena en la Comision de Fomento, y no ha sido tomado en consideracion, probablemente, por la altura á que llegó el oro argentino; pero actualmente, con la baja de aquel, y con la reduccion de derechos, parece que es posible que nuestros productos soporten la competencia argentina.

En este concepto, hay varios interesados que acuden nuevamente pidiendo el despacho de este proyecto. La Comision de Fomento se proponía hacerlo, pero ha considerado que no es un [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lo que [illegible] ran durant[e] [illegible]

Señor I[illegible] ta, su voto [illegible] tor Blengio [Rocca] [illegible]

Ele[cciones por Tacuarembó]

En discu[sion] [illegible] mision de [illegible] de Represe[ntantes] [illegible]

Señor B[illegible] se cometid[illegible] ta y quinta [illegible] gen á la p[illegible] anulacion [illegible] ese concep[illegible] tivo al de la [illegible] lectura.

—Se lée.

«Artículo [illegible] gularidade[s] [illegible] departamen[to] [illegible] dez del sufr[agio] [illegible] nes el 27 de [illegible] 1898, relativ[illegible] don Juan [illegible] lar, y la de [illegible] ve y don L[illegible]

Art. 2.° [illegible] da en aque[illegible] para que, [illegible] departame[nto] [illegible] que se pra[illegible] representa[illegible] 4.ª y 5.ª del [illegible] resultado [illegible] cion practi[illegible] en las der[illegible] Apoyado.

—Se pas[illegible] m., y vuelt[illegible]

Señor M[illegible] la Comisio[n] [illegible]

Señor R[illegible] cial la anul[acion] [illegible] rembó, pue[illegible] referirse á [illegible]

Suficie[illegible] es desecha[illegible] bándose e[illegible]

Señor P[illegible] comunicar[illegible]

[illegible]

Se aprue[ba] [illegible] de la Com[ision] [illegible] bonos por [illegible] tito Extrao[rdinario] [illegible] de cubrir [illegible] terior y a[illegible] actual.

Por moc[ion] [illegible] de ser as[illegible] discusion [illegible] cionado.

E[illegible]

Sin obse[rvacion] [illegible] ral, el pro[yecto] [illegible] Solsona y [illegible] pié en el [illegible]

—Los s[illegible] que se ha[illegible] en contra [illegible]

[illegible]

En disc[usion] [illegible] la ley que [illegible] toros en [illegible]

Señor P[illegible] informant[e] [illegible] expusiera [illegible] que se ha [illegible] balmente [illegible] so de que [illegible] ciencia, empezar á discutir el proyecto.

Le manifiestan que el señor miembro informante de la Comision está ausente. En ese caso, es regla de cortesía parlamentaria no tratar un asunto sin que esté presente el miembro informante.

Siendo así, podria levantarse la sesion, pues no faltan más que diez minutos para sonar la hora.—Apoyados.

Señor Rodriguez—Hay otros miembros de la Comision, que pueden dar explicaciones. Está el doctor Espalter que debe hallarse habilitado para ello.

Señor Espalter—El no es el miembro informante de la Comision de Legislacion en este asunto, y se crée en el caso de no usurpar atribuciones; apesar de que hablará en su oportunidad.

Señor presidente—Entonces, se votará la mocion del doctor Palomeque.

—Así se hace, y es aprobada, levantándose la sesion siendo las 5 y 50 p. m.

Sarna en el ganado

La Comision de Fomento despachó ayer el proyecto del señor Pereda, sobre cura obligatoria de la sarna en el ganado ovino.

Manifiesta la Comision que en vista de la complejidad del asunto, debe pedirse informe al Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

HECHOS Y RUMORES

Los trabajos de la Convencion Municipal

Ayer concurrieron los doctores Jose Pedro Ramirez, Pablo De María y Eduardo Acevedo y el señor Américo Pintos Marquez, en representacion del Comité Delegado de la Convencion Municipal, al Ministerio de Gobierno, á fin de entregar el proyecto de ley orgánica de Juntas Económico-Administrativas y la version taquigráfica de los debates de la Convencion.

El doctor Camp manifestó en la entrevista que tuvo lugar con ese motivo, que el Gobierno había seguido con el más vivo interés los trabajos de la Convencion Municipal y que se apresuraría á pasar el proyecto al Cuerpo Legislativo, sin perjuicio de que al discutirse la ley, hicieran los secretarios de Estado las observaciones que juzguen necesarias.

Anticipó el doctor Camp, que tenía á estudio un plan, por el que quizá se concedería á las juntas hasta el uno por mil de la Contribucion Inmobiliaria, separándose entonces del presupuesto general de gastos lo que las mismas juntas absorben actualmente.

Dijo tambien que merecía estudio y muy detenido la parte del proyecto que adjudica á las juntas el derecho de abasto y el importe de las guías y tornaguías.

La comision salió muy bien impresionada de las declaraciones del doctor Camp y entiende que dado el excelente espíritu que reina en el Gobierno, no demorará el proyecto en ser pasado al Cuerpo Legislativo.

La senaturía por Tacuarembó

Con el tren de ayer tarde llegó á Montevideo el señor Esteban H. Repetto, miembro de la comision directiva del Club Rivera de San Fructuoso y comisionado por sus colegas de dicha comision para entregar al doctor Antonio María Rodriguez, los poderes que lo acreditan como senador electo por el departamento de Tacuarembó.

El señor Repetto le entregó tambien un documento firmado por todos los suplentes del mismo Colegio Electoral, quienes declaran que, á haberse ofrecido la oportunidad de reemplazar á los titulares, lo hubieran dado sus votos por unanimidad.

El doctor Rodriguez presentará hoy sus poderes á la secretaría del Senado.

El señor Eduardo V. Fernandez

Acaba de obtener su jubilacion este ciudadano que desempeñaba las funciones de director de Correos y Telégrafos, como justo premio á sus servicios y afanes y á la honestidad de sus procederes.

Ha adquirido el señor Fernandez el mas incontestable derecho al descanso despues de una labor de treinta años, paciente y lenta, modesta y silenciosa, sin otro anhelo que el cumplimiento correcto de sus deberes, ahogando justos resentimientos por irritantes postergaciones en perjuicio de sus derechos.

El ministro de gobierno, conocedor como ningun otro de los méritos que adornan al señor Fernandez le dirigió ayer una tarjeta de honrosa salutacion, honrándose á su vez con el homenaje de justicia hecho al funcionario competente y laborioso que deja el cargo despues de inutilizarse en el servicio de la administracion pública.

Pueda juzgarse de los méritos singulares del señor Fernandez por la siguiente foja de servicios que complacidos publicamos y que constituye un modesto legado moral para sus hijos.

Actuó el señor Eduardo Fernandez desde Agosto de 1858 á Diciembre de 1859 como ordenanza del Juzgado Ordinario de San José.

Enero de 1859 á Agosto de 1864, portero y escribiente meritorio de la Junta E. A. de San José. Junio de 1865 á Junio de 1868, secretario de la Comision Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa del departamento de San José.

De Junio de 1868 á Julio de 1870, secretario de la Junta E. Administrativa del mismo de partamento.

De Abril de 1875 á Enero de 1876 administrador de Correos de San José.

De Febrero de 1876 á Setiembre de 1889, oficial 1.o de la Direccion General de Correos.

De Setiembre de 1889 á Marzo de 1899, subdirector general de Correos y Telégrafos.

Marzo de 1899 hasta la fecha, director general interino de Correos y Telégrafos.

He aquí ahora la tarjeta dirigida por el ministro de Gobierno al señor Fernandez, á que hacemos referencia mas arriba:

«Saturnino A. Camp, ministro de Gobierno, saluda á su amigo Eduardo V. Fernandez y tiene mucho placer en comunicarle que acaba de firmar el decreto de su jubilacion, lo que lo llena de satisfaccion como ministro, porque cree haber hecho un acto de justicia con un ciudadano que ha gastado sus mejores años en servicio de la Administracion Pública.

Suyo afectísimo.—Mayo 9 de 1899.»

La cuestion cuarentenas

El ministro de Gobierno ha conferenciado nuevamente con el presidente del Consejo de Higiene doctor Canabal, sobre la eficacia de las medidas precaucionales adoptadas con las procedencias de la República Argentina y sobre la necesidad de determinar de una vez el temperamento á seguirse para no producir inútiles trastornos.

[illegible] casos que [illegible] de la ob[illegible] as que se [illegible] dida solo [illegible] nos Aires [illegible] está ha[illegible] se proce[illegible] s medios. [illegible] ministro [illegible] doptar una [illegible] informes [illegible] grafo á la [illegible] sobre el [illegible] iendo ob[illegible]

[illegible] cia Públi[ca] [illegible] por nues[illegible]

[Nombramientos acertados]

[illegible] el decreto [illegible] a el señor [illegible] e Correos, [illegible] or Honoré [illegible] itorio fun[illegible] a el pues[to] [illegible]

[illegible] esignacion [illegible] empeñan[illegible] ral de Es[illegible] plar y ha [illegible] ncia, labo[illegible] tor de ofi[illegible] racion por [illegible] efe modelo [illegible] el nuevo [illegible] es y sabrá [illegible] s subordi[illegible]

[illegible] A. Carve [illegible] de correos [illegible] El señor [illegible] desde los [illegible] esó al Co[illegible] paulatina[illegible] Division,

[illegible] l Correo y [illegible] nes y pro[illegible] or sus an[illegible]

[illegible] ctor Camp [illegible] ues de ac[illegible] aber estu[illegible] y las con[illegible] Carve será [illegible] vo director

[illegible]el

[illegible] Gobierno [illegible] moneda [illegible] a moneda [illegible] propues[illegible]

[illegible] do y pre[illegible] objeto y el [illegible] cil y eco[illegible] del cobre, [illegible] dos de su [illegible] moneda de [illegible] adjudicán[illegible] garantías

[illegible]tica

[illegible] del señor [illegible] es, queda [illegible] cion de Es[illegible]

[illegible] de varios [illegible] que tienen [illegible] os son los [illegible] Juan Pau[illegible]

[illegible] candidatos [illegible] mas probabilidades de ser nombrados son los señores Pablo V. Goyena y doctor Juan Paullier.

En los círculos oficiales se dá como seguro el nombramiento de uno de estos ciudadanos.

La Direccion de Correos

Por el Ministerio de Gobierno, se dictó ayer el siguiente decreto, nombrando al señor Honoré Roustan director general de Correos y Telégrafos.

Habiendo sido jubilado por el P. E. el señor don Eduardo V. Fernandez que desempeñaba interinamente el cargo de Director General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Nómbrase para el desempeño del expresado cargo al señor don Honoré Roustan.

Art. 2.° Promuévase al empleo de sub-director al actual jefe de la 1.ª Division don Cárlos A. Carve.

Art. 3.° Agradézcanse al señor Fernandez los servicios que ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado interinamente las funciones de Director General.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—CUESTAS.—S. A. Camp.

Noticias militares

Causa del capitan Romero—Esta tarde se verá en juicio público en el Tribunal Militar de Apelaciones la causa seguida al capitan Eugenio Romero, por muerte del prisionero de guerra soldado Ramon Colman (a) Barrientos, hecho ocurrido en el departamento de Rio Negro durante la revolucion de 1897.

Defiende al encausado el coronel Bernabé Herrera y Obes.

Auxiliares del Estado Mayor—Habiendo presentado renuncia el auxiliar 3.° del Estado Mayor don Juan Lena, el jefe de esta reparticion ha propuesto al ministerio respectivo para reemplazarlo al auxiliar 4.° de la 4.ª seccion don Mariano Clavelli y para reemplazar á éste al meritorio subteniente en comision don Leonardo Blanco.

Mas generales—La prensa ha anunciado que entre los proyectos del general Castro figura uno por el cual propondrá al gabinete sean considerados los coroneles como generales, fundándose en que es requisito para conceder dicho empleo y los de general el solicitar venia del Senado.

Tenemos demasiados generales ya; sería pues ilógico el hacer mayor el número de ellos, cosa que no solo resentiría nuestro escalafon gerárquico sino que ofrecería el caso de coroneles-generales mandando batallones por no existir los regimientos que por la ley les corresponde mandar.

En un país donde no existen organizados unidades superiores á las de batallon y regimiento ¿qué ventajas reportaría una mayor extension en la ya bastante larga escala de generales?

Las escalas se dividen en estas tres clases: de oficiales subalternos, de oficiales superiores y de oficiales de la clase de general, comprendiéndose en la segunda los coroneles.

Nuestra ley gerárquica no concede mando de unidad superior al coronel (art. 64 del C. M.) ¿cómo considerarlo entonces general?

Nuestra ley de ascensos no dice en manera alguna que se han de considerar como generales á los coroneles porque se exija vénia del Senado para conceder dichos empleos: es ese requisito una de las muy pocas trabas que pone á la concesion de ascensos indebidos y, sobre todo, al exceso de empleos en las gerarquías superiores.

Por otra parte si el deseo de nuestros legisladores en materia militar hubiera sido el de considerar á los coroneles como generales apartándose de todas las organizaciones gerárquicas de otros paises no les habrian llamado coroneles, concediéndoles tareas tan limitadas (arts. 390 al 394 del C. M.) y les habrian concedido las prerrogativas de los generales (art. 335 del C. M.) y la situacion de cuartel que la ley asigna á los generales que no desempeñan comisiones del servicio público (art. 472 del C.M.)—*Bucknor.*

Cobrando gastos y perjuicios—Don Antonio A. Ferreyra se ha presentado al Estado Mayor General del ejército, solicitando el pago de mil seiscientos pesos, cantidad en que avalúa los gastos y perjuicios que dice le originó el regimiento 2.° de caballería en una fraccion de campo de su propiedad situado en Laureles (departamento de Rivera), durante el tiempo en que dicho cuerpo estuvo allí acampado.

El Estado Mayor, antes de elevar esa solicitud al ministerio de Guerra, la ha pasado al coronel don Pablo Galarza, jefe del 2.° de caballería, á fin de que informe al respecto.

Por presentado—En la solicitud del subteniente Alfredo Ferreyra, que se encuentra en Buenos Aires y manifiesta no poder concurrir al emplazamiento que le hizo la justicia militar, por motivo de enfermedad, el Consejo de Guerra Permanente ha resuelto darlo por presentado, de acuerdo con la vista fiscal que opina así en virtud de no decir terminantemente el art. 952 del Código Militar si la presentacion debe hacerse ó no personalmente.

Urbana de Cerro Largo—Ha sido nombrado oficial de la compañía urbana de Cerro Largo el alferez en comision don Alfredo Apolo, en reemplazo del teniente 1.o don Bruno C. Morales que falleció.

Causa de Felipe Salina—El Consejo de Guerra Permanente ha designado la audiencia del dia 13 del corriente á las 2 p. m. para examinar en juicio público la causa seguida al soldado Felipe Salina, del regimiento 1.o de Caballería, acusado de insubordinacion á mano armada.

El fiscal solicita para Salina la pena de doce años de presidio.

Defiende al encausado el capitan don Ventura Luján.

El coronel Cabrera—Llegó ayer de Canelones el coronel don Primitivo Cabrera.

Solicitudes en trámite—La 5.ª seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á las siguientes:

Felicinda Castro, viuda de teniente segundo, por abono de haberes; á informe del señor jefe de la cuarta seccion.

—Cármen Carrion, viuda de teniente coronel, por abono de haberes; á informe del jefe de la cuarta seccion.

—María Mollo, viuda de coronel, licencia por seis meses; al Ministerio.

—Teniente segundo Pablo Arellano, por abono de haberes; vuelva á informe de la cuarta seccion.

—Alférez Fortunato Rodriguez, por abono de haberes; al habilitado.

—Capitan Desiderio Arias, por abono de haberes; al Ministerio de Guerra.

—El jefe del parque propone para llenar una vacante al subteniente don Eduardo H. Granert; al Ministerio de Guerra.

—Teniente coronel Anacleto Monzorl, por abono de haberes; á informe del jefe de la cuarta seccion.

VÍCTOR ARREGUINE

De Buenos Aires, adonde se ha trasladado, hace cinco ó seis años, en busca del trabajo y del pan cotidiano que no encontraba en su patria, Víctor Arreguine me envia una novela que acaba de publicar.

Se titula *Ley de amor* y desarrolla, sobre el fondo original y vigoroso de la campaña argentina, un motivo psicológico y social que, aunque parezca agotado por las muchas manifestaciones artísticas que ha dado de sí, vibra todavia bajo las manos que saben pulsarlo, como todas las ideas cuya victoria inevitable está aún ubicada en el porvenir.

Es el triunfo de dos corazones sobre las convenciones reinantes—como dice el autor, compendiando en la última línea del librito la tesis que campea en su novela—sobre las convenciones sociales que asignan al matrimonio cuatro bases: el interés, el error, la apariencia y por último el amor, que debería ser la única.

La trama, muy sencilla por cierto, se resume en pocos renglones:

Abordo de uno de los vapores que hacen la carrera del Paraná, se encuentran los esposos Salazar y Pedro, jóven que, sin ser anarquista ni socialista, se subleva ante todas las iniquidades de los hombres y de sus leyes. La union de Elena y de Francisco Salazar no descansa en el amor recíproco. Aquélla relata su matrimonio así: «Fué en un baile donde conocí á Salazar. Visitó nuestra casa. Mamá favoreció sus pretensiones. Una noche nos dejó solos y él se me declaró. Mi respuesta fué que lo pensaría; mas tarde mamá me hizo mil reflexiones en el sentido de que aceptara las proposiciones de Francisco. Tanto insistió en que era un hombre de juicio, un caballero, en que haría mi felicidad, en que su posicion me realzaría, que no tardé en ceder. Hoy sé que hice mal.» Salazar, hombre de negocios, un tanto grosero y un tanto bestial, teoriza acerca del amor en esta forma: «¡Valiente tontería! Es una fiebre y la mujer un vicio del hombre, como lo puede ser el tabaco ó el vino. Todos somos polígamos. En cuanto á la mujer, solo por temor se contiene. Sería de todos, como nosotros somos de todas, si no tuviera miedo». Y Pedro—quien no puede admitir que mientras miles de hombres mueren de hambre, uno solo tire fortunas; que una ramera gane mas en una noche que doce niñas pobres en un mes de trabajo; que mientras hay niños que perecen de inanicion y de frio, el lacayo de casa rica lleve trajes suntuosos—tiene acerca del matrimonio esta opinion: «La moral de las convenciones sociales que ata una mujer hermosa y buena á cualquier imbécil ó á cualquier bribon, no es moral, sino sometimiento á las exigencias de los demas. ¿Acaso se enagena el corazon como un bien raiz? Lo inmoral es falsear la naturaleza. El amor no se contrata civil ni religiosamente.»

Salazar y Pedro se dirigen á la «Estancia del viento» en la provincia de Corrientes, aquél por negocios, éste en viaje de recreo, y allí, en una partida de caza, Pedro salva á Salazar de las garras de un tigre.

Los dos, heridos, van á parar al Hotel de Corrientes, alojándose en la misma pieza por voluntad de Francisco, grato á su salvador.

En aquel aposento, ambos teorizan segun su idiosincrasia, Salazar en forma bestial, Pedro sentando, aunque inconscientemente, algunos principios fundamentales de las teorias socialistas modernas—y todo esto á vista y oidos de Elena, vacilante entre el amor de Pedro y sus deberes de mujer casada.

Merced á esa suspicacia lúcida por la que á veces el espíritu ve y huele, como si tuviera ojos y narices, el marido logra sorprender algo de aquella correspondencia amorosa: Pedro sale del hotel bajo la amenaza de un duelo, que sin embargo no se realiza, y, al cabo de algunas semanas, la casualidad lo lleva á una capillita campestre, en las proximidades de Mar del Plata, donde Elena, durante la ausencia de Francisco, arrodillada en la sombra, pregunta al Cristo que abre los brazos de una lividez mate en el fondo de la nave, inclinando la cabeza luminosa: «Si el amor existe ¿por qué los hombres, Dios mio, contrarian tu ley que es de amor, esclavizando á la mujer y haciendo un yugo cruel de lo que debería ser para ella su mayor ventura?»

Pedro le propone sobreponer la ley natural á la ley escrita, huyendo con él. Elena lo rechaza, dispuesta serenamente al sacrificio, y solo, arrastrada por una circunstancia fortuita, la aparicion repentina de un amigo de su marido, que la sorprende en aquel coloquio, prorrumpe: «Si ha de ser, que sea. Soy tuya.»

El tren de las siete de la tarde lleva á los dos hacia un país lejano, Pedro rebosante de ternura, Elena triste—la tristeza de la mujer que va á la felicidad soñada y que tiene miedo del inmenso destino, de la dicha, de todo.

Esta es la trama, cuya idea madre, como se ve, nada tiene de novedoso y cuyo desarrollo, sin embargo, tratado con pinceladas rápidas y muy sintéticas, posee garbo y sabor artístico, que estriban especialmente en el fondo original—una série de paisajes tomados, con mucho sentido verista, en el Paraná, en Corrientes, en la Pampa y en Mar del Plata—y cierto espíritu agudamente observador que abarca á la vez las aptitudes del esteta y las del sociólogo.

Es claro que todo esto debe tomarse en su acepcion relativa, teniendo en cuenta que Víctor Arreguine no ha ido á la literatura por el ancho y cómodo camino real, en el carruaje de una desahogada posicion económica, de esas que consienten el estudio metódico y progresivo. Ha tenido que meterse en las sendas trasmano, erizadas de piedras y dejando á su paso en las espinas que le contendian la marcha muchos girones de su pobre sayo. Se ha formado á golpes, luchando á brazo partido y conquistando uno tras otro, por su solo esfuerzo, los peldaños ascendentes de la intelectualidad, desde el oscuro rincon de guarda en un tranvía montevideano.

Su primer jalon consiste en unos versos que arrojaron su nombre al terreno periodístico, por encima de la valla que rodea á la turba de los desconocidos. Luego pudo treparse hasta la redaccion de un diario, donde, más tarde, se afirmó compilando una buena y completa Historia del Uruguay. Sucesivamente dió á luz una notable monografía sobre el tirano paraguayo Francia, un folleto político-filosófico relativo á los acontecimientos uruguayos, varios artículos en la «Revista de Criminología» que sale en Buenos Aires bajo la direccion del abogado Pedro Gori, y por último esta novela de la que me estoy ocupando.

Indudablemente, *Ley de amor* no pasa de un ensayo en que el autor ha querido medir sus aptitudes para esa rama de la literatura, y, como tal, Víctor Arreguine debe estar legítimamente satisfecho de su trabajo, soltado á la publicidad sin previas bandalisas de planes innovadores, con esa naturalidad modesta de todos los que rinden culto á la severa y sobria religion del arte.

Dentro del reducido límite de sesenta y seis páginas ha condensado las escenas capitales de una novela psicológica y social, esbozando apenas ó dejando enteramente en la sombra todos los rasgos y los detalles que no son extrictamente necesarios á la clara comprension del relato: hasta ha suprimido los antecedentes de sus personajes, á cuyo respecto solo se traslucen incidentalmente y de paso alguno que otro dato de su procedencia moral.

La síntesis absoluta domina así en el escenario como en la accion, tanto en el diálogo como en el proceso psicológico. El único pasaje de cierta amplitud es aquel en el cual radica la idea madre de la novela, ó sea la tesis moral del autor, cuando Francisco y Pedro teorizan, cada uno á su modo, sobre el amor, el matrimonio y la dinámica de la sociedad moderna.

Y á pesar de tanta condensacion, las transparencias cristalinas y serenas del arte, no exentas, á veces, de cierto sabor panteista, ojean á trechos, triunfalmente, como reflejos luminosos de un lago al través de la espesura tupida de un bosque.

He aquí algunos ejemplos entresacados muy á la lijera:

«Las estrellas agitaban sus imágenes como hachones fantásticos en las aguas profundas.—Iban andando por entre los cañaverales que parecian comentar entre sí las palabras de la pareja. ¿A esto venian? interrogaba una vieja caña nudosa, y una cañita nueva agitaba la cabeza, coquetamente coronada por un penacho de oro pálido, como si respondiera: ¿y á qué más? El campo era llanísimo. Un lagarto, al ver aquellas personas, dejó de beber rayos de sol y fué á meterse en lo mas hondo de su cueva.—A la distancia se arremolinaba el polvo del camino, jugueteando en el aire como un muchacho loco, dando volteretas, echándose al suelo y espantando el ganado.—La conversacion de Salazar se desgranaba monótona, como el maiz de una mazhorca en la rueda.—Sus ojos, que no habian dormido toda la noche, le parecieron dos lámparas de un templo silencioso.—La primera persona en aparecer fué una jóven con un niño en los brazos: el pequeñito tenia el asombro del mundo en la mirada.»

Con esta misma paleta están pintados el ancho paisaje de la Pampa; la pequeña capilla campestre junto á un gran jacarandá, por cuya copa filtra el sol desde el zenit, dibujando en el suelo circulitos de oro; y la caza del tigre—en los que vibra la nota original y característica de la campaña americana.

Sin sombra de complacencia y sin otra desviacion de la rígida imparcialidad, correspondo, pues, augurar á Víctor Arreguine que haga seguir á esta *Ley de amor* novelas menos embrionarias y de mayor aliento, explotando el gran filon americano que encierra tesoros de arte para los que saben romper el cordon umbilical de la derivacion europea y poseen músculos suficientemente poderosos para desentrañar el precioso mineral de la roca tosca de la vulgaridad.

RAPIÈRE.

NUESTRO REGALO

Los suscriptores de El Siglo podrán presentarse en esta Administracion y en campaña á nuestros agentes para reclamar la interesante novela «Colomba» por Próspero Merimée, que repartimos gratuitamente á nuestros abonados.

Para recojer esta novela *es indispensable presentar* el recibo correspondiente al mes de Marzo de 1899.

Advertimos tambien que los suscriptores deberán presentarse á reclamar dicha novela antes del dia 10 de Mayo, pasada cuya fecha no serán atendidos.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

Inglaterra

DECLARACIONES DE LORD ROSEBERY

NECESIDAD DEL PODER NAVAL

Lóndres, 9.—Lord Rosebery asistió hoy á un banquete organizado en esta capital por los empleados civiles.

El ex-primer ministro liberal aprovechó la oportunidad para hacer algunas declaraciones á cerca del poder naval de la Gran Bretaña, diciendo entre otras frases:

«Necesitaríamos una poderosa marina para la defensa de nuestro comercio, aunque no poseyéramos un acre de terreno fuera de estas islas.»

Identidad en el plan de arbitraje

Lóndres, 9—El periódico *Daily mail* manifiesta que los delegados de Inglaterra y de los Estados Unidos que irán á participar en las discusiones de la conferencia del desarme en La Haya, defenderán un plan idéntico cuando se trate del arbitraje.

Concesion de sufragio á los uitlanders

Lóndres, 9—Telegrafian desde Pretoria que el presidente Kruger asistió á la apertura de la exposicion agrícola, declarando en su discurso inaugural que concedería el derecho de sufragio pedido por los uitlanders del Transvaal, á condicion de que respetasen los privilegios de los boers.

El yate mejor modelado

Lóndres, 9—En el arsenal de Pembroke fué botado hoy al agua un nuevo yate real, cuyo casco se reputa el mejor modelado de cuantos existen.

La princesa Victoria Mary, esposa del duque de York, hizo de madrina en la ceremonia que fué presenciada por multitud de personas que aplaudieron entusiastamente al ver deslizarse el yate en las aguas.

Títulos argentinos

Londres, 9—En el Stock Exchange vendiéronse hoy los títulos argentinos á estos precios: Funding Loan 94 3[4], Empréstito Morgan 91 1[2] y Obras de Salubridad 79 1[4] por ciento.

Paz asegurada en la India

Lóndres, 9—Participan desde Simla que entre los ingleses é indígenas establécense corrientes amistosas que aseguran la paz en aquel dominio, cambiándose cartas cordialísimas el caudillo Ameer y el virrey lord Curzon.

Reformas en la Argentina

Londres, 10—El diario «The Times» publica hoy un telegrama de su corresponsal en Buenos Aires anunciando la presentacion en las cámaras de los proyectos del ministro Magnasca mejorando los procedimientos judiciales en la República Argentina, lo cual es una prueba de que el general Roca intenta realizar las reformas á que refirióse en su mensaje presidencial de primero de Mayo.

Francia

PREPARATIVOS PARA RECIBIR Á MARCHAN

PROBABLE PROHIBICION DEL GOBIERNO

Paris, 9 Desmintiéronse completamente los rumores circulados ayer de que la expedicion Marchand fuera atacada en la Abisinia por facinerosos.

«Le Fígaro» dice hoy que el gobierno ordenó se vigile al antidreyfusista Thiebaud que salió para entregar al capitan Marchand una medalla de oro que le dedica la Liga de los Patriotas.

Los temores respecto á Thiebaud fúndanse en que él fué el demonio tentador de Boulanger que influyó para que aquel general se creyera predestinado á salvar la Francia.

Los patriotas hacen preparativos para agasajar á Marchand, y probablemente el gobierno impedirá la recepcion pública del jefe de la expedicion sudanesa, para evitar cualquier desórden.

Desmentido de una pretendida compra de documentos

Paris, 9—Hoy fué desmentida oficialmente la afirmacion hecha por el doctor Cabanes de que el primer ministro Dupuy y el de justicia Lebret quisieron comprar al ex-comandante Walsin Esterhazy los documentos que posee relacionados con el proceso Dreyfus.

Italia

INCERTIDUMBRES POR LA COMBINACION MINISTERIAL

SIGUEN LAS CONSULTAS

Roma, 9—El general Pelloux continúa consultando con los jefes de grupo para obtener una combinacion ministerial, respecto á la cual reinan bastantes incertidumbres en la opinion pública que teme conclúyase por llamar al poder á los crispistas.

Nada resolvióse en cuanto á la tendencia á organizar un gabinete con elementos puramente izquierdistas de que ayer empezó á hablarse, en vista de que el baron Sidney Sonnino ha rehusado encargarse de la cartera de negocios extranjeros.

Ofreciósele hoy el ministerio del tesoro al señor Antonio Salandra y de finanzas al señor Pablo Boselli bajo la condicion de prestar apoyo al señor Bartolini para subsecretario del interior que deberá presidir las futuras elecciones generales para renovar la cámara.

En esta forma asumirá el general Pelloux las tareas que demande la direccion de las carteras del interior y de negocios extranjeros.

Para guerra y marina indícanse varios nombres, aunque no hay probabilidades de certeza.

El señor Máximo Bonardi quedará en el nuevo gabinete en su puesto de sub-secretario.

Investigacion parlamentaria

Roma, 9 Anúnciase que el diputado señor Leopoldo Franchetti reclamará en la comision de presupuesto que se haga una requisicion parlamentaria en la administracion de marina desde el año de 1886 hasta el presente.

Noticias de la Eritrea

Roma, 9—Desde Massaua avisan que murió allí Giacomo Garetti.

Añaden los telegramas que desmiéntense las noticias circuladas de haber sido envenenado el ras Makonnen, soberano del Tigré.

España

HUELGA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

ENVIO DE TROPAS

Madrid, 9—Ha estallado una huelga entre los mineros del Valle de Camargo y del lugar de Astillero, en la provincia de Santander.

Habiéndoseles unido los trabajadores empleados en las obras del ferrocarril de Santander á Alceda, llegan los huelguistas á mil quinientos.

Como amenazan perturbar el órden, pues ya apalearon al delegado de hacienda, se envió un batallon de infantería para aquella region.

Castelar enfermo

Madrid, 9—Don Emilio Castelar aplazó el proyectado viaje á Murcia para hablar á los electores que le nombraron diputado.

Esta nueva determinacion de Castelar obedece á encontrarse algo quebrantado de salud.

Repatriacion del general Rios

Madrid, 9—El ministro de la guerra, general Polavieja, mandó telegrafiar á Manila, autorizando al general Rios que venga á la península, en vista de que ya se embarcaron las tropas españolas que allí esperaban los buques para repatriarse.

Austria-Hungría

Fiestas en honor de un propagandista de la vacuna

Viena, 8—Efectúanse grandes fiestas en esta ciudad conmemorando el centenario del nacimiento del doctor Carro, que fué gran propagador de la vacuna, introduciendo su uso en Austria-Hungría.

Egipto

Mejoría en las condiciones del Sudan

Cairo, 9—Llegó hoy á esta capital el sirdar Kitchener, despues de haber recorrido gran parte del Sudan estudiando las condiciones económicas de aquel territorio.

Anunció el general Kitchener que la hacienda sudanesa marcha bien, habiendo mejorado mucho la salubridad entre aquellos habitantes.

Añadió que en Setiembre próximo será abierto dicho país al comercio general, para lo que se preparan varias empresas.

Alemania

Defensa de los finlandeses hecha por un periódico socialista

Berlin, 9—El diario «Vowaerts», órgano de los socialistas, publica hoy un artículo defendiendo en términos enérgicos á los habitantes de Finlandia, y dice que solamente Inglaterra podría impedir el asesinato de aquella nacion por parte de los rusos.

Próxima excursion de los czares

Berlin, 9—Anúnciase que para el próximo otoño harán una excursion por Alemania el emperador y la emperatriz de Rusia, pasando algunos dias en Darmstadt.

Norte-América

DECISION SORPRENDENTE DE CARNEGIE

MILLONARIO QUE QUIERE MORIR POBRE

Washington, 9—Comentan todos los diarios una decision atribuida al acaudalado empresario Mr. Carnegie, quien está vendiendo sus acreditadas fundiciones y minas en las que se emplean millares de obreros.

Asegúrase que Carnegie desea morir pobre, para lo cual está repartiendo los muchos millones de dollars que posee, dedicándolos principalmente á obras filantrópicas.

Admision de chinos en las colonias

Washington, 9. — Wou Ting Fang, ministro diplomático de China, consultó al Gobierno de Mac-Kinley si con arreglo á las leyes de los Estados Unidos, serán rechazados en las islas Filipinas los muchos ciudadanos del celeste imperio que van á establecerse allí.

Contestóle el secretario de Estado Mr. John Hay que no se aplicará á las posesiones norteamericanas la legislacion que contra los inmigrantes chinos impera en el territorio de la union.

Anuncio de fracaso de un tratado con Alemania

Washington, 9.—Un personaje político que posee gran ascendiente en la Casa Blanca aseguró que la actitud del Reichstag contraria á la introduccion en Alemania de carnes llevadas de los Estados Unidos, hará fracasar las negociaciones existentes para concluir un tratado comercial entre los dos paises.

Amenazas de un gobernador

Washington, 9.—Comunican de Denver, capital del Colorado que reina allí excitacion en favor de los voluntarios que están en las islas Filipinas y desean volver á los Estados Unidos.

Mr. Alva Adams, gobernador de aquel estado, envió al presidente Mackinley una carta amistosa pidiéndole que acceda á los deseos de los ciudadanos del Colorado permitiendo que regresen los aludidos voluntarios.

Dícese que Mr. Adams en caso de no ser atendido por Mackinley, apelará al congreso federal, reclamando el cumplimiento de la constitucion que se viola por el gobierno manteniendo fuera del territorio de los Estados Unidos á ciudadanos á quienes se obliga á servir en el ejército mayor tiempo que el marcado en su contrato de enganche.

El relevo de Dewey

Washington, 9.—Al repetir los diarios la noticia de que el vicealmirante Watson tiene orden de trasladarse á Manila, indican que Dewey no será relevado de su puesto mientras dure la guerra en Filipinas, encargándose Watson del mando de la escuadra norteamericana cuando los tagalos se sometan.

De la Argentina

INFORMES Á LA JUNTA DE SANIDAD

PROYECTO DE UNA COSTOSA PLAZA

Tienda-asilo para inmigrantes

VICTIMAS DE UN TERREMOTO

COMERCIANTES FALLECIDOS EN EUROPA

Buenos Aires, 9—Continuamos sin novedades en el estado sanitario.

El director de la asistencia pública doctor Gainza y el presidente del Departamento de Higiene doctor Wilde contestaron á un telegrama que dirijió la Junta de Sanidad de Montevideo.

Dánsele á esa corporacion todos los informes solicitados, y en vista de los cuales no dúdase vendrá la pronta derogacion de las cuarentenas.

—Se ha resuelto inaugurar el ferro-carril al Neuquen el 28 del corriente.

En dicho dia partirá el Presidente de la República con una extensa comitiva.

—El fuerte colonizador señor Hugo Strœder organizapara dentro de poco dos expediciones á la Patagonia para inspeccionar esas tierras previamente al objeto de la fundacion de varios centros agrícolas que proyecta.

—El senador Cané presentó hoy á la Cámara un proyecto sobre la expropiacion de terrenos adyacentes al palacio del Congreso en construccion para construir una plaza al rededor. Calcúlase que se gastará en la expropiacion 4 200.000 pesos, pagándose con títulos que al efecto se crearán.

—La interpelacion al ministro Magnasco de esta mañana en la Cámara ha despertado gran interes. El ministro será terminante en sus afirmaciones en cuanto á la necesidad de reformar y prestigiar la justicia nacional.

—Se hace camino entre el alto comercio é industria la celebracion de un meeting para pedirle al presidente una aclaracion sobre la parte del mensaje en que habla de la conversion gradual á fin de hacer cesar la incertidumbre que es tan perjudicial.

—La Asociacion Patriótica Española, piensa fundar aquí una tienda-asilo para los inmigrantes españoles, proporcionándoles alojamiento y buscaráseles trabajo.

—Se recaudó en la primera quincena de Abril por impuestos internos 739.151 pesos.

—Segun los señores Pardo y Agote, mandados por el Departamento de Higiene á Vinchina y Jague, poblaciones destruidas recientemente por un terremoto, la situacion de las familias es aflijente, estando sin hogar, con hambre y aterrados, pues las remezones de tierra continúan.

—Fallecieron en Europa los fuertes comerciantes de ésta Ernesto Baerwindt y Juan Bautista Catta.

Inspecciones en un crucero

OTROS DOS INTOXICADOS

REFORMAS DEL MINISTRO MAGNASCO

Buenos Aires, 9—Esta mañana fué puesto en seco el crucero «9 de Julio». La comision pericial verificó su primer exámen comprobando la importancia de las averías en el casco donde se ven varias planchas abolladas, otras hundidas y en otras han saltado pernos.

Las máquinas tambien han sufrido por efecto del choque. La comision verificará otras inspecciones antes de presentar su informe.

Verdaderamente infunde pena el estado del buque.

Aun no se ha resuelto si las refacciones se harán aquí ó en Europa.

—Esta noche habia aviso en la Asistencia Pública de dos enfermos peones ambos de las cuadrillas desinfectadoras.

Créese fundadamente sean dos entoxicados por el mercurio.

—El ministro Magnasco cuyos proyectos sobre reforma en la administracion de justicia fueron presentados hoy al Senado, prepara un mensaje para enviar el relacionado con la reforma en la enseñanza pública.

Despues enviará un tercer proyecto organizando los juicios por jurados en materia criminal, como existe en esa república.

SOLIDEZ DE OBRAS MILITARES

PRUEBAS SATISFACTORIAS

Buenos Aires, 9—Se han realizado esta tarde en el puerto militar en presencia del ministro de la Guerra y de su comitiva las pruebas de los cañones Krupp de 24 centímetros, emplazados en la batería número 3.

El éxito resultó feliz, comprobándose el buen funcionamiento de las piezas y la solidez de las obras.

Paraguay

DOS MANIFESTACIONES

TEMORES Á LA FIEBRE DESAPARECIDOS

PEDIDO DE MORATORIAS

Asuncion, 9.—Dos manifestaciones fueron realizadas ayer aquí una por los argentinos residentes en ésta dedicada á su actual ministro Cabral, en prueba de respeto y como protesta de las apreciaciones hechas contra ellos mismos; y otra iniciada por la direccion de «La Democracia» á favor de la prensa, por su campaña en la cuestion escolar. Fueron muy pacíficas.

—En los círculos oficiales suena el doctor Manuel Dominguez, para ocupar la cartera del ministerio de justicia, culto é instruccion.

—Ninguna novedad ha ocurrido en el estado sanitario, habiendo desaparecido completamente el temor sobre la existencia de la fiebre amarilla, pues durante varios dias no se ha podido constatar ningun caso que pueda ser considerado como sospechoso.

—Oro 800, á papel argentino 310.

—La casa de Victoriano Nuñez pidió moratorias.

Chile

MINISTROS EN VIAJE

UNA EXPOSICION FLOTANTE

ESCUELA PARA LAS POLICIAS

Santiago de Chile, 9.—Es esperado para el sábado procedente de Tacna, el ministro del interior, cuyo viaje ha sido tan comentado.

—El ministro de la guerra, irá á fines de la presente semana á Talcahuano, para adoptar medidas tendentes á dar impulsos á las obras de fortificaciones y hacer de la isla Quiriquina el baluarte inexpunable del puerto.

—Generalmente ha sido muy bien recibida la solicitud hecha por caracterizadas personas al gobierno, pidiendo se organice en un buque del estado una exposicion flotante de los productos chilenos, para que vaya recorriendo la costa americana con el objeto de abrirles mercados.

El congreso va á ocuparse de este asunto que se espera solucionará satisfactoriamente.

—El gobierno ha resueltor eorganizar las policias de la república, estableciendo aquí una escuela que será obligatoria para los aspirantes á oficiales.

—Llegó sin novedad á Coquimbo la escuadra activa. Invernará allí.

—Ha llegado á esta capital el ingeniero Joulsiet representante fuerte de un sindicato.

Viene á estudiar á Chile para hacer despues fuertes explotaciones industriales.

—Reina violento temporal en el Sur. Dícese que ha causado grandes perjuicios.

—El ministro de la Guerra opónese al desarme de la escuadra.

—Van á ser perseguidos los diarios socialistas.

—El oro cotizóse hoy á 24 por ciento.

Comerciales

Londres, 9 (á las 12.20 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 48.125 %.

Amberes, 9—El tipo B de la lana peinada ha bajado á 6.05 francos para Junio y á 6.07 1|2 para Octubre.

Londres, 9—El trigo ha bajado á 25 chelines y 3 peniques; el lino á 31 chelines y 9 peniques y el maiz á 15 chelines y 6 peniques.

Amberes, 9—El trigo ha bajado á 14 5|8 francos, el lino á 20 7|8 id y el maiz á 9 id.

Buenos Aires, 9—El trigo barleta superior vendióse de $ 5 40 á 5.60; id bueno de 5.00 á 5.30; id regular de 4.60 á 4 90; idem inferiores de 4.00 á 4.40; id ruso superior de 5.30 á 5.50; idem húngaro superior de 5.30 á 5 60.

Se vendieron 800.000 kilos.

—El maiz amarillo nuevo para exportacion se vendió de $ 2.40 á 2.60; id para consumo de 1.90 á 2.70; id viejo de 3 10 á 3 30.

Vendiéronse 480.000 kilos.

—Lanas: cruza fina se vendieron de $ 7.50 á 8.20, id gruesa de 5.50 á 6.60, idem fina de 7 30 á 8 50, id borrega cruza de 5.50 á 6.50.

Se han vendido 120 000 kilos.

—Los cambios sobre Londres se cotizaron: el bancario á 47 7|8 y el particular á 48.

—Por novillos se pagaron de $ 33 á 50, por vacas de 22 á 36 y por terneros de 5 á 9.

Buenos Aires, 9—Oro, al contado, 228.80.
Idem para fin de mes, 228.80.
Cédulas F Nacionales, al contado, 95.00.
Cédulas L Provinciales, al contado, 14.20.
Cédulas 8 % Provinciales, al contado, 14.30.
Deuda Municipal 1882, al contado, 79.00.
Empréstito Municipal 1897, al contado, 78.10.
Empréstito Popular 1898, al contado, 75.00.
Idem idem 1898, para mañana, 75.00.
Idem idem 1898, para fin de mes, 74.90.
Consolidada de Santa Fé, 1886, al contado, 48.00.
Nuevo Banco Italiano, al contado, 93.00.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 38.40.

Cambios:

Sobre Inglaterra, 48.
» Francia, 5.01 1|2.
» Alemania, 4.09 1|2.
» Bélgica, 5.05 1|2 á 5.06.

Sin salida de vapores.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1899.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 229.50 y cerró á 228.80.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 229.00 y cerró á 228.50.

PROYECTOS DEL DIPUTADO SERRATO

Sacamos de nuestra crónica parlamentaria de la sesion de ayer, los proyectos que mas abajo publicamos, y que han sido presentados á la Cámara por el ingeniero don José Serrato.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc, etc., decretan:

Artículo 1.° Queda suprimida la Escuela Nacional de Artes y Oficios que funciona bajo la dependencia de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Art. 2.° El impuesto de Faros destinado por ley fecha 27 de Setiembre de 1898 á la formacion del tesoro de Caridad y Beneficencia, pasará nuevamente á las rentas generales de la nacion.

Art. 3.° La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia hará entrega, inventariada, al Poder Ejecutivo, del edificio ocupado por la Escuela que se suprime; y, del material y útiles de enseñanza.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—Montevideo, Mayo 9 de 1899.—*José Serrato*, diputado por Montevideo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., decretan:

[...]

1.° seccion de Matemáticas aplicadas;
2.° seccion de Industrias.
3.° seccion de Comercial.

Art. 2.° La actual Facultad de Matemáticas creada por ley fecha 14 de Julio de 1885, queda incorporada á la seccion primera de la Escuela Politécnica.

Art. 3.° En esta escuela además de los cursos técnicos superiores que actualmente se dan en la Facultad de Matemáticas, se dará especialmente la enseñanza teórico-práctica, industrial y comercial, con el fin de formar capataces y jefes de talleres industriales, mecánicos, químicos, electricistas, conductores de máquinas, albañiles, carpinteros, y herreros de obras, decoradores de edificios etc., aptos en sus profesiones; y dependientes de comercio y comerciantes con la instruccion y práctica requeridas para el ejercicio de las distintas ramas de la industria y del comercio.

Art. 4.° La «Escuela Politécnica», tendrá un Director General nombrado por el P. E. á propuesta del Consejo Universitario.

Art. 5.° Para desempeñar el puesto de Director se requiere ser ciudadano é ingeniero diplomado en el país, ó en el extranjero; pero en este caso debidamente inscripto y reconocido por la Universidad.

Art. 6.° La superintendencia de la enseñanza estará á cargo de un «Consejo de Escuela» compuesto:

1.° Del rector de la Universidad de Montevideo, quien presidirá el Consejo en calidad de primer vice-presidente, pues la presidencia corresponde al ministro de Fomento; 2.° Del director general en calidad de segundo vice-presidente; 3.° De los delegados nombrados por los catedráticos de cada seccion, correspondiendo un delegado á cada una de ellas; y 4.° De cuatro miembros elegidos entre comerciantes é industriales del país, nombrados por el Poder Ejecutivo á propuesta del Consejo Universitario y de la Cámara de Comercio.

Art. 7.° El «Consejo de Escuela» formará de su seno una Comision de tres miembros para cada seccion. Esta Comision entenderá en los asuntos internos de su respectiva seccion y tendrá el cometido de estudiar é informar las cuestiones referentes á ella, antes de ser sometidas á la consideracion del Consejo.

Art. 8.° El director de la Escuela y los miembros del Consejo nombrados por el Poder Ejecutivo durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art 9.° La Universidad mayor de la República propondrá en oportunidad á la aprobacion del Poder Ejecutivo, los planes de estudio, reglamentos y demás ampliaciones necesarias para llenar los fines de la «Escuela Politécnica».

Art. 10. La misma Universidad queda encargada de organizar la escuela, proponer los catedráticos y formular el presupuesto de gastos correspondiente á la Direccion, catedráticos, material de enseñanza, museos, etc., etc.

Art 11. Las entradas que, por derechos de matrículas, exámenes certificados de competencia etc., obtenga la escuela, se dedicarán especialmente á la adquisicion del material de enseñanza y mejoras del local.

Art. 12. Derógase todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 13 El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.—Monteaideo, Mayo 9 de 1899.—*José Serrato*, diputado por Montevideo

TRIUNFO DE LA FLOTA LUSSICH

El Falls of Inversnaid á flote

POSICION EN QUE ESTABA EL BUQUE

INTERESANTES DETALLES

La flota de salvamento de los señores Antonio D. y Manuel Lussich acaba de obtener el merecido premio á que era acreedora por sus esfuerzos para arrancar á la voracidad insaciable del mar los buques que encallan en los bancos y rompientes de nuestro litoral, devolviendo al comercio los capitales que consideraba perdidos y reflejando sobre nuestro país el honor de salvamentos sin precedentes en los anales marítimos.

El Falls of Inversnaid magnífico vapor de tres mil toneladas encallado sobre la restinga de los Muleques en el puerto de la Colonia, en posicion que los marinos consideraban peligrosísima, asegurando la imposibilidad de que saliera de ella,—pues estaba sobre la parte más alta de los peñascos habiendo sido arrojado sobre ellos con una creciente extraordinaria, estando el buque en lastre, ha sido arrancado de un lecho de piedras despues de un trabajo incesante en que fueron puestas á pruebas las poderosas bombas y máquinas del Ciclon, del Huracán y demás vapores destinados especialmente á esas faenas, y la energía y actividad que don Antonio D. Lussich y sus *lobos de mar* han demostrado en estas luchas contra los elementos, venciéndolos siempre con su perseverancia.

Hemos seguido dia á dia las alternativas de esta nueva lucha, y si alguna vez fué posible dudar del éxito, nunca más justificado que en esta ocasion, en que parecia imposible sacar de otro modo que á pedazos esa mole incrustada en peñascos situados á flor de agua, faltándole diez pies al calado del buque y no pudiéndose tapar los rumbos en el compartimento de las máquinas, por los que entraban toneladas de agua cuyo nivel no se podía hacer bajar sin gran esfuerzo. Sin embargo, Lussich ha vencido una vez más y tenemos especial placer en consignarlo, porque las victorias alcanzadas por medio del trabajo y gracias á los elementos acumulados con enormes sacrificios despues de largos años de lucha, son las más honrosas, y tambien porque este triunfo hace honor al país que cuenta con una de las más poderosas flotas de salvamento.

Por la carta que á continuacion trascribimos, fechada ayer mismo en el lugar del siniestro, podrá darse cuenta el lector de la peligrosa situacion en que se encontraba el Falls of Inversnaid.

Colonia, 9 de Mayo de 1899.—A Lussich—Montevideo.—El Falls of Inversnaid se encuentra en la misma peligrosa posicion donde encalló, descansando sobre su lecho de rocas, ó sea restinga de los Muleques. Yace de cuerpo entero sobre esos arrecifes, con los que estuvo durante 24 horas en terrible pugilato recibiendo las graves heridas que estamos tratando de curarle. El estado del enfermo es mas que delicado, es crítico; se están agotando todos los recursos de la ciencia, dirigidos por el hábil cirujano señor Joung, uno de los de más nombradía en Inglaterra, su país, que es mucho decir, [...]

flexibles, y aunque algo más costosos duran diez veces más que aquellos.

Hoy tenemos lo principal; nos falta muy poco para completar nuestros elementos. Dos calderas tubulares además de las que poseemos para hacer funcionar las bombas cuando el mal tiempo impide permanecer los vapores al costado de los buques encallados, y algunos otros pequeños accesorios de poco costo.

El señor Joung es un gran maestro en el arte de salvamentos y mucho aprendemos con sus provechosas lecciones.

El está admirado del poder de nuestro material que lo considera entre los primeros del mundo. El Ciclon con sus poderosas calderas que nutre las cinco bombas que tenemos abordo del buque encallado, la prontitud con que funcionan y la disciplina con que se ejecutan todas sus órdenes, lo satisfacen sobre manera.

Está encantado de Borrazás, Bartolozzi y de todos nuestros hombres por la habilidad y el entusiasmo con que trabajan.

Estoy legítimamente orgulloso de que merezcamos la confianza de una personalidad como el señor Joung que ha dirigido y efectuado salvamentos en todos los mares, obteniendo las más altas consideraciones de la más importante institucion de salvamentos que existe.

Nada quiero adelantar con respecto al resultado de nuestros esfuerzos, tengo esperanzas en el éxito favorable.—Recuerdos á todos.—*Antonio D. Lussich.*

Leánse ahora los telegramas que dán cuenta del importante salvamento.

Colonia, Mayo 9.—5.24 p. m.—A Lussich.—Montevideo.—En este momento los tres vapores han sacado de Muleques al Falls.—*Felicito.—Repetto.*

7 p. m.—A. Lussich.—Montevideo.—Apesar de las opiniones pesimistas el Falls of Inversnaid fué arrancado por nosotros de peligrosa encalladura, aunque con los fondos deshechos.—Felicitaciones.—*Antonio D. Lussich.*

5.55 pm.—A Comandante General de Marina—Montevideo—Comunico á V. S que paquete encallado en los Muleques acaba de salir de la varadura.—Salúdalo.—*José M. Neves*, capitan del puerto.

6 20 pm.—A Comandante General de Marina—Montevideo.—Comunico á V. S. que con creciente de hoy se intentó zafar de la varadura al vapor Falls of Inversnaid lo que se consiguió á las 5 pm. llevándolo á remolque los vapores de Lussich Huracán, Solis y Tiburón á fondeadero seguro. Saluda á V. S.—*Antonino E. Mitre.*

REFORMA DE LAS CLASES PASIVAS

Cuadro demostrativo

(CONTINUACION)

1908	Monto del presupuesto mensual de las clases pasivas, con la disminucion progresiva por chancelacion de pensiones — Pesos	Descuento del 10 por ciento destinado á la chancelacion de pensiones — Pesos	Monto aplicado mensualmente á dicha chancelacion — Pesos	Importe de las pensiones extinguidas — Pesos
Enero	126.916 99	12.694 69	81.914 93	1365 25
Febrero	125.581 71	12.558 17	83.143 06	1385 73
Marzo	124.196 01	12.419 60	84.391 12	1406 51
Abril	122.789 50	12 278 95	85.656 98	1427 61
Mayo	121.361 89	12 136 18	86.941 82	1449 03
Junio	119 912 86	11.991 28	88 245 95	1470 77
Julio	118.442 09	11.844 20	89 569 64	1492 83
Agosto	116.949 26	11.694 92	90.913 19	1515 22
Setiembre	115.434 04	11 543 40	92.276 88	1537 94
Octubre	113.896 10	11.389 61	93.661 03	1561 01
Noviembre	112.335 09	11.233 50	95.065 63	1581 43
Diciembre	110.750 66	11.075 06	96.491 92	1608 20
1909				
Enero	109.142 46	10.914 24	97.939 30	1632 32
Febrero	107 510 14	10.751 01	99.408 39	1656 80
Marzo	105 853 34	10.585 33	100.899 51	1681 65
Abril	104.171 69	10.417 16	102.412 99	1706 88
Mayo	102.464 81	10.246 48	103.949 19	1732 49
Junio	100.732 32	10.073 23	105.508 43	1758 47
Julio	98.973 85	9 897 38	107.091 05	1781 85
Agosto	97.189 00	9.718 90	108.697 42	1811 62
Setiembre	95 377 38	9 537 73	110.327 87	1838 79
Octubre	93.538 59	9.353 85	111.982 78	1866 37
Noviembre	91 672 22	9.167 22	113.662 52	1891 37
Diciembre	89.777 85	8.977 78	115.367 45	1922 79

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Se registraron ayer las siguientes escrituras de ventas:

De un terreno con edificio situado en las Tres Cruces, con frente á las calles 8 de Octubre y Morales. Area superficial, 461 metros, 72 decímetros. Precio, $3700. Escribano, Juan J. Dominguez.

De un terreno con poblaciones situado en el ejido de Minas, con frente al camino del Paso de la Arena. Area superficial, 7 hectáreas, 4,700 metros. Precio, $ 1500. Escribano, Julio S. Perez.

De un terreno situado en el Arroyo Seco, con frente á la calle Marcelino Sosa. Area, 10 metros de frente por 26 metros de fondo, Precio, $380. Escribano, Owaldo Acosta.

De dos solares situados en la manzana número 417 de la novísima ciudad con frente á la calle Arenal Grande. Area superficial, 697 metros, 50 decímetros. Precio. $ 90 66. Escribano, Eduardo Ijes.

De una finca ubicada en la manzana núm. 63 de la ciudad vieja con frente á la calle 25 de Mayo y á la de Zabala. Area superficial 863 metros. 25 decímetros, 89 centímetros. Precio $ 100 000. Escribano José Durán y Vidal.

De una finca situada en la ciudad vieja con frente á la calle Cerrito. Area 9 metros, 771 milímetros de frente por 37 metros, 939 milímetros de fondo. Precio $ 25 000. Escribano Juan F. Moratorio.

De dos solares con mejoras situados en la Aguada, con frente á la calle Sierra. Area superficial 183 metros, 70 decímetros. Precio $ 1107.82. Escribano Juan F. Moratorio.

De una finca situada en la Aguada con frente á la calle Hocquart. Area superficial 671 metros 53 decímetros. Un solar con mejoras situado en la Aguada con frente á la citada calle. Area superficial 305 metros, 93 decímetros; precio [...]

[...]

JULIO BERGÉS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Abril de 1899

Benito Bergés y Juana María B. de Bergés, padres; Bonifacio (ausente), Pedro, Domingo, Benito, Juanita y María Blanca, hermanos, y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se celebrará en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion (calle Dayman) el miércoles 10 del corriente á las 9 a. m.; favor que agradecerán.

El duelo se despedirá por tarjeta.

981-my.10.

BIBIANA L. DE MEDINA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Mayo de 1899

Bibiana M. de Felippone y Juan Medina, hijos; Florentino Felippone y Graciana Etchegaray de Medina, hijos políticos; nietos y demás deudos, ruegan á las personas de su relaciones se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 10 del corriente á las 9 1|2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria: 18 de Julio 750.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

1003-my.10.

EDUARDO FERNANDEZ GARCIA

(Q. E. P. D.)

Falleció en Paris el 19 de Julio de 1898

Teresa, Ildefonso y José María (ausente), hermanos, y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de los restos de dicho finado que tendrá lugar hoy a las 4 p. m.; favor que agradecerán.

Cementerio Central.
Unica invitacion.
Nota—Los carruajes partirán de la Capitanía del Puerto.

1011-2 ed. (Servicio Donnelly y Ca.)

De San José: 221 novillos, remitidos por Inocencio García y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 21 1|2 y 25, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 57 novillos, 52 vacas, remitidas por Gabriel Guerrero y vendidos por Lopez y Rodriguez á $ 17 novillo, 13 vaca carne buena, criolla, para saladero.

De Treinta y Tres: 298 novillos, remitidos por [...] Martirena y vendidos por Silveyra y Haro á [...] 1|2, carne buena, criolla, para saladero.

De Maldonado: 17 bueyes, 42 nov., 10 vacas, 3 [...] remitidos por C. Ledesma y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 22 b., 13 1/2 y 16 1-2 n., 12 v., 5 t., carne buena, criolla, para abasto.

De Río Negro: 6 bueyes, 34 vacas, remitidos por E. A. Silva y vendidos por Silveyra y Haro [...]

Roch, Capdeville, Jahn y Ca., 45 cjs herbousteria, productos farmacéuticos, perfumería, droguería; accesorios de farmacia, etc.

Bergerault, Cremer y Ca., 50 cjs jugo de tabaco.

Santo Rovera y Ca.. 20 barricas azúcar.

Amelio A. Fynn é hijo. 10 sacos semillas.

Eugenio Danrée 101 cjs champagne, muestras de id, frutas en conserva, muestras id, etc.

A la orden, 1 cj mercería.

Beisso y Surraco, 7 cjs droguería y perfumería.

Manetti y Casas, 6 cjs hierro Bravais, droguería, accesorios de farmacia, etc.

D. Brusco Marchese, 4 fardos mercancías.

B. Caviglia, 3 cjs máquinas.

Baridon y Barilari, 2 cjs tejidos de algodon, [...]

144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para el Salto y escalas, vapor nacional *Triton.*—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para el Salto y escalas, vapor nacional *Comercio.*—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas y Génova, vapor italiano *Città di Torino.*—Agencia, calle Piedras núm 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Para Las Palmas, Vigo, Southampton y Amberes, vapor alemán *Pfalz.*—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 a. m.

El 12:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Londres, vapor inglés *Kaikoura.*—Agencia, calle 25 de Mayo esquina Zabala.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 p. m. del dia 11.

Nota—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana

Vapores esperados de ultramar en Mayo

Dia	Nombre	Procedencia
10	Mérida	Nueva York
10	Italie	Marsella y escalas
10	Zembia	Amberes y escalas
10	Desterro	Rio Janeiro y escalas
10	Nord América	Génova y escalas
11	Hyanthes	Liverpool y escalas
11	Kaikoura	Nueva Zelandia
12	Argentina	Hamburgo y escalas
12	Bellenden	Amberes y escalas
12	Portugal	Burdeos y escalas
12	Oraño	Amberes y escalas
13	Orissa	Liverpool y escalas

[...]

EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias**, exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripcion** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

EDICION DE SUSCRIPCION

En su edición de suscrición de **treinta y dos columnas, de gran formato**, repartida rápidamente en la capital y enviada con puntualidad á la campaña, se publican con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole política, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

EL SIGLO, interesado en corresponder á los estímulos de la proteccion pública ha contratado un espléndido **Servicio telegráfico europeo y de Sud-América**, cuyo servicio **es exclusivo** para él y representa anticipacion notable respecto á los demás diarios locales, complementado con abundantes informaciones telegráficas de toda la campaña acerca de **negocios rurales, estado de los campos, policía, administracion de justicia, movimiento escolar y otros asuntos diversos de indiscutible interés.**

No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripcion ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

Por mes . . . . . . 1 peso
» semestre. . . . 5.50
» año 10.00

[...]

Gran Almanaque de "El Siglo" para 1899

Los compradores del Gran Almanaque de «El Siglo» para 1899 podrán reclamar en esta Administracion, ó en campaña á nuestros Agentes, un Anexo conteniendo las Leyes de Patentes de Giro para la Capital y Campaña.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de dos y medio por ciento, que el dia diez del corriente vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Abril último.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—P. A.—*Federico S. Caballero.*—V.º B.º—*Felippone.*
my.10.

Direccion de Abasto y Tabladas

Llámase á licitacion para las reparaciones á efectuarse en el Matadero de Maroñas con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion calle 25 de Mayo número 360 donde deberán presentarse las propuestas en el sellado correspondiente el dia 12 de Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sino las considera convenientes.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*La Direccion.* 836-my.12.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Machado, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
966-jn.4.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana White de Brown, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 866-my.19.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Cappi de Salvago, Ana Salvago de Fugassa y José Fugassa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 23 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
658-my24

—

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 8 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 779-my.9

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Florisbelo dos Santos Pereira é Isabel Maria D'Avila citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 941-my.30.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Momplet y Py, para la reunion que tendrá lugar el dia veintiseis del corriente á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Rivara.—Montevideo, Mayo 6 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
993 my26

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores de don Ambrosio Maini que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Juan M. O'Neill, dentro del término de veinte dias en su domicilio, calle 25 de Mayo núm. 392, de 10 á 12 de la mañana.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 972-my.23

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Castagnino y Canale deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle Soriano 48 dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
937-my.28

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Seguros «Italo Uruguaya» para la reunion que en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 936.my 9

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Esteban J. Elzaurdia, para la reunion que tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 935-my.9

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza, á don Santiago Dossori para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José Villa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
838-jl.16

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Oscar Ruske para la reunion que en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar el balance presentado por Ruske solicitando moratorias.—Montevideo, Mayo 4 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 981-my.12

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia quince del entrante Mayo á las tres de la tarde, y á las puertas del Juzgado, calle Rincon 109, se vá á proceder á la venta por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes solares: Primero: Un solar en el pueblo de La Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle Gutierrez, tasado en treinta y seis pesos y ochenta y nueve centésimos. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaco Quintana; por el Este con Manuel Piñeiro y por el Oeste con terrenos de Ojeda, tasado en la cantidad de trescientos veintidos pesos y ochenta y dos centésimos. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por el Oeste con Ventura Esteva, tasado con corrales y pozo en doscientos treinta pesos y cincuenta y ocho centésimos. Otro solar contiguo compuesto de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la calle Progreso, por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jovin por el Sud con el anterior solar, y al Oeste con Ventura Esteva, tasado en ciento cincuenta y nueve pesos y veintiseis centésimos. Las ventas se efectuarán por las dos terceras partes de dichas tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 889-my.15

Juzgado L. Departamental

Por mandato del señor juez letrado Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la solicitud siguiente:—Señor juez letrado Departamental.—Manuel Reyes con domicilio accidental en esta villa en la casa señalada con el núm. 83 de la calle Montevideo—ante V. S. conforme á derecho comparezco y digo: Que deseo rectificar la partida de matrimonio de mis señores padres, la mia de nacimiento y bautismo, y por la posesion notoria del Estado Civil,—justificar la calidad de heredero de mis hermanos Ramona y Jacinto Monrroy cuyas correspondientes partidas como se comprueba con el certificado que acompaño, no han podido ser halladas en el registro respectivo. Consiste la certificacion de que se trata, de que en la partida matrimonial letra A está escrito el apellido de mi señora madre Ferreira en lugar de Iglesias que es el suyo verdadero,—y que en mi partida de nacimiento aparezco como hijo de la misma señora Felicia Ferreira en lugar de Felicia Iglesias que es el verdadero. Sírvase V. S. mandar que los testigos don Gerónimo y don Regino Piñeiro, don Juan de la Cruz Piñeiro y don Victor Couto, don Ignacio Etchandy y don Pedro de Leon vecinos de la 4.ª seccion judicial del departamento y los dos últimos que accidentalmente se encuentran en ella, los cuales conocen perfectamente los hechos relacionados, declaren al tenor del siguiente interrogatorio.—1.º Por las generales de la ley que les serán explicadas. 2.º Declaren si saben y les consta que la esposa de don Bernabé Reyes que aparece con el apellido de Ferreira es Iglesias y si por tal apellido la han conocido y tratado y desde qué tiempo mas ó menos.—3.º Declaren si la señora Felicia Iglesias fué la misma esposa de don Bernabé Reyes,—llamada impropiamente Felicia Ferreira, dando razon de sus dichos y manifestando lo que sepan al respecto para mayor claridad.—4.º Declaren si saben y les consta que de ese matrimonio procedo,—aunque en mi partida aparezca como hijo de Felicia Ferreira, siendo que mi señora madre se llamaba Felicia Iglesias.—5.º Declaren si saben y les consta que mi señora madre se casó en segundas nupcias con don Eufemio Monroy en el departamento de San José, y si de ese matrimonio hubieron varios hijos y entre estos Ramona y Jacinta Monroy cuyas partidas de nacimiento no se encuentran en los registros correspondientes.—6.º Declaren si saben y les consta que en este departamento y en este lugar,—durante más de diez años, los esposos Monroy é Iglesias, han tratado á los expresados Ramona y Jacinto Monroy como sus hijos legítimos habidos en ese matrimonio,—si en la sociedad en que han vivido los han presentado como tales hijos, y si en ese carácter los han reconocido, todas las personas con quienes frecuentaban relacion y si los expresados padres proveyeron á sus hijos de educacion y alimento y si cumplieron con los deberes de padres conforme á la ley.—7.º Declaren si saben y les consta que el que los hace declarar es hermano legítimo de los Monroy, desde que es hijo de doña Feliciana Iglesias casada en segundas nupcias con don Eufemio Monroy.—8.º Manifiesten todo lo que crean para mejor instruir, etc.—Trinidad, Abril 26 de 1899.—*Manuel Reyes.*—Y á los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicacion.—Trinidad, Abril 26 de 1899.—*Jesus Gil*, escribano público. 995-my 18.

—

DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE PARTIDAS Y ACTAS DE ESTADO CIVIL

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Justo Reyes se hace saber al público la siguiente resolucion: «Independencia, «Abril 25 de 1899.—Vistos: este juicio seguido «por don Juan Bautista Garbarino sobre rectificacion de partidas parroquiales y actas del «Estado Civil Resultando: que el peticionario «se presentó á f. 12 solicitando que en las partidas y actas corrientes de f. 1 á f. 11 excepcion «hecha de la de f. 2 se sustituyera el apellido «Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galvarin, Garvarin, Garvarino, Galvarino, Galvarin, Galvarin y Galvarino por el de Garbarino; se agregará á todas ellas menos á la de matrimonio «de f. 2, el nombre de Bautista al de Juan; se «hiciera igual agregacion en la partida de f. 2; y «finalmente, que en ésta y en la de f. 4 se sustituyeran el nombre Enrica y el apellido Barrios «y Barrios por el de Enriqueta Barros que son «sus verdaderos nombres y apellidos. Resultando: que con el objeto de acreditar el peticionario los extremos alegados, á falta de su partida «de nacimiento y de la de su esposa ofreció informacion de testigos. Resultando: que hecha «la publicacion de los edictos llamando á los que «tuvieren interés en impugnar las rectificaciones solicitadas, no se ha deducido oposicion «alguna. Considerando: que el Ministerio Público, en su precedente vista, no hace objecion «á lo obrado y aconseja se ordenen las rectificaciones de su referencia. Considerando: que la «informacion producida y corriente de f. 18 á «f. 20, por estar contestes en sus declaraciones «los testigos que han depuesto, comprueba plenamente los hechos expresados en el escrito «inicial del presente juicio, en virtud de lo preceptuado por los artículos 328 y 403 del Código «de P. Civil Considerando: lo dispuesto por los «artículos 73, núm. 2.º y 78 de la Ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879 y «lo estatuido en el art 77 de la ley citada y en el «1.º de la de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos y consideraciones, se resuelve: sustitúyanse en las partidas parroquiales y actas «corrientes de f. 1 á f. 11 menos en la de f. 2, el «apellido Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galvarin, Garvarin, Garvarino, Galvarino, Galvarin, «Galvarin y Galvarino por el de Garbarino; «agréguese el nombre de Bautista en todas ellas, «excepcion hecha de la de matrimonio de f. 1 y «en las de f. 2 y f. 4 sustitúyase el nombre Enrica y el apellido Barrios y Barrios por el de «Enriqueta Barros que son los verdaderos nombres y apellidos y por los que siempre se les «ha conocido. Ejecutoriada que sea esta resolucion, comuníquense las modificaciones ordenadas, en la forma dispuesta por el art. 1.º de la «Ley de 9 de Julio de 1888 y art. 77 de la de 11 «de Febrero de 1879, á la Direccion G. de Registro del E. Civil y Junta E. Administrativa; publíquese esta sentencia en dos diarios de la «capital por el término de treinta dias, y prévia «tasacion y pago de costas háganse los desgloses y expídanse los testimonios que se solicita «ren, dejando en autos las constancias respectivas, y archívese el expediente.—*Justo Reyes.*»—Independencia, Mayo 3 de 1899.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 975-jn.6

—

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Gabina Patochi de Wiesse, citándose á la vez á los que se crean con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los comprobantes respectivos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1899. *Cayetano José Piccardo*, escribano público. 931-my. 30.

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Mayo.

Los buenos muebles

Existentes en el almacen calle Colon núm. 81B entre Cerrito y Piedras.

A la una de la tarde daremos principio al remate de gran cantidad de muebles finos, á saber:

SALA—Ricas galerias con cortinados, 2 grandes consolas doradas con espejo, un juego nueve piezas doradas tapizadas en rico velouz, piano perpendicular, bronces, columnas, jarrones chinescos y mayólicas, cuadros, mueblecitos, etc.

ESCRITORIO—Muebles hamburgueses de nogal, una gran biblioteca, una mesa forma ministro, sillon tapizado, nueve piezas cuero marroquí.

DORMITORIOS—Colchones, muebles de nogal, etc.

COMEDOR—Aparadores, mesas, porcelanas, etc.

VARIOS—Alfombras, montura para hombre y señora, recado, baños, un wischester en perfecto estado, un cilindro para aplanar caminos, banco de carpintero, batería de cobre para cocina, plantas finas y gran variedad de artículos que estarán á la vista.

Pedimos garantía á todo comprador.
971-my.4

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 11 de Mayo (dia festivo). En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

Cuatro potrillos puros sangre de carrera
10 yeguas mestizas

UN PADRILLO ARABE, IMPORTADO

A las dos de la tarde procederemos al remate de 4 hermosos potrillos puros, con sus respectivos pedigrees; venta al mejor postor sin retirar lote.

Pil to, potrillo zaino, de 3 1/2 años, por Volubilis y Plaizance.
Batueco, id id id id y Bayonne.
Roudah, potranca tostada id id y Roulade.
Haba, id alazana tostada id id y La Souris.

AL MISMO TIEMPO

Targer, hermoso padrillo arabe importado, tordillo negro á lunares; se vende con su respectivo pedigree. Muy superior para padrillo.

Un lindo lote de 10 buenas yeguas mestizas para tiro, animales de alzada, entre ellas cuatro yuntas.

26 hermosas yeguas mestizas procedentes de la estancia Torre Alta del departamento de Soriano, animales especiales para el tiro, hay entre ellas varias yuntas.

Los animales puros, estarán en El Tattersall desde el mártes 9 del corriente 980-my.6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Mayo.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

40 potros y yeguas

animales mestizos, de gran alzada, de la famosa marca

[marca]

propiedad de los señores C. Gonzalez Moreno y Moliner establecimiento Agraciada, departamento Soriano.

A las dos de la tarde en punto daremos principio al remate de un magnífico lote de animales mestizos de esa muy acreditada marca, entre ellos hay yuntas sobresalientes por su alzada y formas correctos:

14 potrancas sangre rusa.
6 id bolonesa.
4 id carrera.
11 potros rusos.
4 id carrera.

EN SEGUIDA

10 lindas mulas mestizas y buen tamaño.
Un lote vacas mestizas con cria nueva.
Estarán en El Tattersall la víspera del remate. 992-my.7

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIERCOLES 10 del corriente, á la una p. m. Importante remate. Por cuenta y órden de los señores Finich Hnos. propietarios de la conocida mueblería y tapicería Nueva Irlanda por liquidacion de negocio.

En la calle Zabala 155 un rico juego de comedor estilo Renacimiento todo nogal y roble con espejos de cristal bisau compuesto de un aparador de 3 cuerpos todo tallado, una mesa trinchante con 2 cuerpos y cristalero de espejo mármoles rojos, 1 mesa colisa para treinta cubiertos y 12 sillas cuero de Córdoba.

Un juego comedor con aparador de 3 cuerpos y rinconeros, 1 mesa trinchante con cristalero en el centro y divisiones para lozas, 1 mesa colisa y sillas de esterilla.

Un juego de dormitorio Luis XV mármoles rojos, lunas biseladas compuesto de 1 cama matrimonial con dosel, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 cómoda psiché, 1 ropero de tres cuerpos, todo roble interior.

Un juego de sala estilo Luis XIV con rico tapiz de seda bordado.

Uno id de 9 piezas tapizado en trouville de fantasía.

Uno id esqueleto fileteado en oro y tapiz de seda, 4 escritorios estilo ministro, 1 biblioteca, etcétera

Varias camitas para una persona, id para matrimonio, roperos con espejos, cómodas, lavatorios, mesas de luz, roperos corredizos, mesas de comedor, etc.

Los muebles pueden ser visitados el mártes de 8 á 6 p. m. 958-my 3.

Alejandro Montautti

DE UN BILLAR

EL MIERCOLES 10 del corriente, á las 3 1/2 p. m. Una mesa de billar para casin y carambola con sus correspondientes útiles y 2 juegos de bolas de marfil.

El mártes en exhibicion. 959-my 3.

Alejandro Montautti

DE ALFOMBRAS

En la calle Zabala núm. 155.

EL MIERCOLES 10 del corriente á la 1 p. m. De una gran partida de alfombras nuevas en piezas, tripe rizado, *camineros*, hules para lavatorio, mantas de viaje, frasadas, felpudos, etc.

El mártes en exhibicion. 960-my.3.

Alejandro Montautti

IMPORTANTISIMO REMATE

De la única y más completa coleccion de armas antiguas existentes en el país, perteneciente al señor coronel don Fernando Quijano.

Próximamente fijaré el dia del remate y daré detalles por catálogo. 847-ab. 18.

A. Hernandez y Ca.

291—25 DE MAYO—291

EL MIERCOLES 10 de Mayo á las 8 de la noche. En nuestra casa procederemos á la venta en remate de un gran surtido de mercaderías generales, por cuenta y órden de varias casas introductoras: artículos de tienda, mercería, bazar, tapicería, ferretería y artículos para hombre.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote. 998.my.9.

Juan A. Capurro

De cuatro hermosos solares con un área total de 2039 metros 69 decímetros en el pueblo de los Pocitos, calle Vesubio núm. 6, frente al establecimiento balneario que existe en esa playa, y á los palacetes del señor Arteaga y quinta del doctor Serratosa. Están rodeados además de las quintas de los señores doctor Testaseca, Zaffaroni, Lesa y otros: apropósito para construir 4 hermosos chalets con su correspondiente jardin; donde nadie vende ni á diez pesos el metro. Puedo garantir que los solares que vendo son los mejores situados de todos los de las inmediaciones de la referida playa balnearia. Tren á la puerta.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en remate público y al mejor postor los bien situados solares á que me he referido, incluso todas las mejoras que en ellos se encuentran, como ser: cinco piezas de material, dos grandes y tres chicas, otras tres piezas en construccion, dos manantiales, cocina, letrina, etc.; infinidad de árboles frutales y forestales, algunos de ellos de gran mérito, cerco, etc., y empedrado pago.

Llamo la atencion sobre este remate y ruego á los interesados quieran visitar el lote que vendo, lo que pueden hacer en cualquier momento pues en él habita su actual propietario. Títulos garantidos, los que están á disposicion de los interesados en el domicilio del rematador, calle Sarandí núm. 60, donde puede ocurrirse tambien por cualesquier otro dato.

El mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 300 pesos.
955-my.3.

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

Importante remate de campos en el departamento de Rocha, según el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA. Por mandato del señor juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 15 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el rematador don Cipriano C. Silva asistido del actuario y alguacil del juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de la cuarta parte de tres fracciones de campo, situadas en el departamento de Rocha, parajes denominados Costa del Arroyito del Ceibo y en Cebollati, en condominio con don Pedro Garra, cuyas fracciones se deslindan así: la 1.ª fraccion está compuesta de 442 hects. 7286 m. cuadrados, lindando al Norte con don C. Silvera, al Sud con don C. Correa, Arroyito del Ceibo por medio, al Este con don S. Brun y al Oeste con don L. Ventura, cuya 4.ª parte importa 110 hectáreas 6821 metros 50 cts; que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea, importan 498 $ 069. La 2.ª fraccion está compuesta de un área igual á la anterior, lindando por el Norte con don Estanislao Barros, por el Este con doña Maria Techera, por el Sud-este ó Sud con esta misma y con Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con Luis Techera; resultando la 4.ª parte compuesta tambien de 110 hectáreas 6821 metros 50 cts.; que tasada al mismo precio que la 1.ª fraccion, importan 498 $ 069. La tercera fraccion se compone de 147 hectáreas 5762 metros cuadrados, comprendida dentro los límites siguientes: por el Norte con don Estanislao Barrios, por el Este con la sociedad Garra y Lourtel, por el Sud con doña Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con don Luis Techera; formando la 4.ª parte un área de 36 hectáreas 8940 metros 50 cts., que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea importan 166 $ 020.—Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil.—La venta se efectuará en la puerta de este juzgado, calle Rincon número 105; y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don David M. Lourtet, incidente sobre rendicion de cuentas de la tutela de los menores Lourtet.—Montevideo, Abril 18 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
856-ab. 19

M. Mancebo

A LOS CARPINTEROS Y CONSTRUCTORES

Importante remate del taller de carpintería á vapor, calle Paysandú número 311, esquina Yí.

EL LUNES 15 del corriente á la 1 en punto, procederé á la venta de todas las existencias del citado taller cuyo detalle es el siguiente: una magnífica máquina de cepillar, 1 id de escopliar, 1 id esmeril, varias prensas de madera y fierro, trasmision con poleas, varios bancos de carpintero, gran cantidad de marcos, puertas, ventanas, celocias, maderas de varias clases é infinidad de herramientas sobre las que llamo la atencion de los carpinteros y constructores.

¡Ojo pichincheros! 994-my.9

Alejandro Victorica y Ca.

2.º gran remate feria en los Corrales de Cazalá, Arroyo Seco.

EL DOMINGO 21 de Mayo de 1899, venderemos potros, mulas, vacas lecheras, cerdos y aves.

Para pedidos de local Centro Ganadero, 18 de Julio núms. 373 y 375. 927-ab.28.

Aurelio Cuenca

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Del magnífico vapor Salto con todos sus enseres y pronto para poder entrar en viaje.

Sin tasacion al mejor postor.

En la ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay.

Por órden del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenci y á pedido del síndico del concurso Mendive y Chou y señor don Feliciano Baneneche.

EL MARTES 30 de Mayo del corriente año y á las tres de la tarde en el puerto donde está el indicado vapor que tendrá la bandera de remate venderé al contado y al mejor postor el magnífico vapor Salto con todos sus enseres y útiles, de costo de más de cuarenta mil pesos oro.

El vapor está en perfecto estado, habiéndose hecho últimamente reformas por valor de cuatro mil pesos y mide 57 metros 45 centímetros de eslora, 7 metros y 70 centímetros de manga y 4 metros 80 centímetros de puntal; capacidad para 400 toneladas de carga y comodidad para 80 pasajeros 54 de primera y 26 de segunda, calderas nuevas é inspeccionadas por la Comision de Seguridad de Buenos Aires; están provistas de un sello de seguridad para permitir solamente presion de cien libras por pulgada cuadrada; 2 máquinas de alta y baja presion, fuerza de 50 caballos nominales cada una, casco de chapa de hierro de 9 milímetros de espesor con dos guinches á vapor para cargar, uno á proa y otro á popa y todos los útiles y enseres pertenecientes al buque, dos lanchas completas con sus correspondientes remos.

El vapor está en perfecto estado y puede visitarse todos los dias y á cualquier hora; el comprador entregará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento sobre el importe de la compra segun lo prescribe el artículo 919 del Código de P. Civil.

Las escrituras son por cuenta del comprador.

Por más detalles é informes pueden ocurrir al escritorio del rematador ó del síndico señor F. Baneneche donde están los títulos de propiedad; el dia del remate habrá botes á disposicion del público para trasladarse al vapor.

Excuso hacer ponderacion alguna, es una de las pocas oportunidades que se presentan de hacer un buen negocio y no deben desperdiciarla.

OJO—Sin base al mejor postor el mártes 30 de Mayo de 1899 á las tres de la tarde en el puerto del Salto, donde estará la bandera de remate. 845-ab.18

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.º de Abril de 1899 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29
	a. m	a. m.	a. m	a. m	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m	p. m	p. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6.20	6.45	7.30	8.30	10.15	10.40	1.—	2.—	3.50	5.—	5.25	6.—	7.10	8.20	10.45
Bella Vista	6.30	6.55	7.40	8.38	10.23	10.50	1.7	2.7	3.58		5.33	6.7	7.18		10.53
Yatay	6.37	7.2	7.47	8.45	10.30	10.57	1.14	2.14	4.5	5.11	5.40	6.14	7.25		11
Sayago (Empalme) Ll.	6.46	x7.10	7.56	8.53	10.38	11.6	1.22	x2.22	4.13	5.18	5.47	6.21	7.33	x	11.8
Sayago (Empalme) S.		7.12		8.55		11.20	1.24	2.25	4.15	5.20		6.23	7.48		11.10
Peñarol . . . Ll.	6.55	7.17	8.5	9.—	10.45	11.25	1.29	2.30	4.20	5.25	5.53	6.28	7.53		11.15
Sayago (Empalme) S.		x7.10		8.53		11.06	1.22	x2.22	4.13	5.18		6.21	7.33	x	11.08
Colon		7.17		9.—		x11.12	1.28	2.28	4.19	5.23		6.27	x7.40		11.14
Independencia		7.27		9.10		11.22	1.38	2.38	4.29	5.31		6.33	7.50		11.23
Piedras . . . Ll. / S.		7.37 / 7.45		9.20		11.32 / 11.37	1.45	x2.45	x4.3	5.37 / x5.40		6.43	7.5	9.5 / 9.10	11.30
Progreso		x8.—				11.52				5.48					
Juanicó		8.15				p. m. 12.12				6.3					
Canelones . . Ll. / S.		8.30				12.26				6.15 / x6.18				9.50	
Margat		8.45				12.41				6.28					
Santa Lucía . Ll. / S.		9.— / 9.7				1.— / 1.5				6.39 / 6.45				10.18	
25 de Agosto . Ll.		9.17				x1.15				6.54				10.28	
25 de Agosto . S.						1.25				6.59					
Capurro						1.40				7.12					
Rodriguez						2.—				7.30					
Raigon*															
San José . . . Ll.						2.35				8.—					
25 de Agosto . S.		9.25													
Kilómetro 77		9.55													
Isla Mala		10.22													
Kilómetro 101*															
Florida . . . Ll. / S.		11.— / x11.30												a. m. 12.15 / 12.35	
La Cruz		p. m. 12.15													
Sarandí . . . Ll. / S.														2.15 / 2.25	
Kilómetro 178		1.10													
Goñi		1.35													
Durazno . . . Ll. / S.		2.40 / 2.50												3.50 / 3.55	
Yí															
Villasboas*															
Molles		4.													
Rio Negro . . Ll.														5.20 / 6.5	
Rio Negro . . S.		a. m. 6.30												a. m. 7.10	
Kilómetro 288		7.5												7.45	
Cardoso		7.53												8.31	
Achar . . . Ll. / S.		8.55												9.35 / 10.10	
Pampa		9.35												10.53	
Piedra Sola (G. Netto)		10.35												11.52	
Tambores		11.20												p. m. 12.34	
Valle Eden		11.50												1.5	
Tacuarembó . Ll. / S.		p. m. 12.30 / 1.—												1.45 / 2.10	
Bañado de Rocha		1.38												2.48	
Paso del Cerro		2.10												3.20	
Laureles		2.40												3.50	
Paso Tranquera		3.30												4.40	
Paso Ataques		4.—												5.10	
Rivera . . . Ll.		4.50												6.—	

(En las columnas: Tren 1, Véase ramal á Minas; Tren 3, á Rio Negro, Domingo, Mártes, Miércoles y Viérnes. Demás dias á Florida solamente; Juéves; Tren 5, Véase ramal á Nico Perez; Tren 9, Véase ramal á Minas; Tren 15, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS; Tren 19, Véase ramal á Minas; Tren 27, Lúnes, Juéves y Sábados; Domingo y Mártes.)

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30
	a. m	a. m	a. m	a. m.	p. m	p. m	a. m.	p. m	p. m	p. m	p. m	p. m.	p. m	p. m	a. m.
Rivera . . . S.							8.—								9.5
Paso Ataques							8.48								9.53
Paso Tranquera							9.18								10.13
Laureles							10.8								11.13
Paso del Cerro							10.38								11.43
Bañado Rocha							11.15								p. m. 12.20
Tacuarembó . Ll. / S.							11.45 / p. m. 12.15								12.50 / 1.20
Valle Eden							1.5								2.10
Tambores							1.40								2.45
Piedra Sola (Gral. Netto)							3.21								3.35
Pampa															4.24
Achar							5.6								5.11
Cardoso							5.50								6.11
Kilómetro 288															6.55
Rio Negro . . Ll.							6.20								7.25
Rio Negro . . S.							a. m. 6.5								9.—
Molles							7.5								9.15
Villasboas*															
Yí							8.5								
Durazno . . . Ll. / S.							8.20 / 8.30								11.— / 11.10
Goñi							9.5								
Kilómetro 178							9.30								
Sarandí . . . Ll. / S.							9.57								a. m. 12.5 / 12.15
La Cruz							10.47								
Florida . . . Ll. / S.							x11.20 / 11.50								2.25 / 2.50
Kilómetro 101*							p. m. 12.25								
Isla Mala							12.50								
Kilómetro 77															
25 de Agosto							x1.15								
San José . . . S.		a. m. 6.—										p. m. 4.—			
Raigon*															
Rodriguez		6.30										4.40			
Capurro		6.4										5.—			
25 de Agosto . Ll.		6.53										5.20			
25 de Agosto . S.		6.57					1.17					5.26			4.20
Santa Lucía . Ll. / S.		7.4 / 7.12					1.27 / 1.35					5.35 / 5.45			4.30
Margat		7.22					1.50					6.—			
Canelones . . Ll. / S.		7.34					2.5					x6.18 / 6.25			5.—
Juanicó		7.46					2.25					6.42			
Progreso		8.—					2.38 / x2.53					6.57 / 7.15			
Piedras . . . Ll. / S.	a. m. 6.45	8.16		a. m. 10.55	p. m. 2.—		2.58		p. m. x4.45	p. m. 5.45		7.22	p. m. 8.15	p. m. 9.2	5.17
Independencia	6.55	8.21		11.2	2.8		3.7		4.52	5.52		7.30	8.21	9.9	
Colon	7.4	8.31		x11.12	2.16		3.18		5.—	6.—		x7.40	8.30	9.17	
Sayago (Empalme) Ll.	x7.10	8.37		11.18	x2.22		3.24		5.6	6.5		7.46	x8.36	9.41	
Peñarol . . . S.	6.59	8.26	9.12	11.7	2.11	2.36	3.13	4.37	4.55	5.55	6.30	7.35	8.15	9.3	
Sayago (Empalme) Ll.	7.4	8.31		11.12	2.16		3.18		5.—	6.—		7.40	8.30	9.35	
Sayago (Empalme) S.	x7.10	8.37	9.17	11.18	x2.22	2.42	3.24	4.42	5.6	6.5	6.36	7.46	x8.36	9.41	
Yatay	7.15	8.45	9.25	11.26	2.30	2.50	3.32	4.50	5.14	6.14	6.44	7.55	8.45	9.48	
Bella Vista	7.23	8.55	9.32	11.33	2.37	2.58	3.40	4.56	5.20	6.20	6.50	8.1	8.51	9.55	
Central . . . Ll.	8.31	8.55	9.40	11.41	2.45	3.10	3.50	5.5	5.28	6.30	7.—	8.11	9.—	10.8	6.30

(En las columnas: Tren 6, Véase ramal á Minas; Tren 12, Véase Ramal á Nico Perez; Tren 14, Los dias Lúnes solamente; Tren 16, Véase ramal á Minas; Tren 18, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS; Tren 22, Véase Ramal á Minas; Tren 30, Miércoles y Viérnes; Domingo, Miérc. y Viernes; Lúnes, Juéves y Sábados.)

Ramal á Nico Perez

SALIDAS — ESTACIONES		5
		a. m
Central	S.	7.30
Bella Vista		7.40
Yatay		7.47
Sayago		7.56
Peñarol		8.5
Treinta y Tres	Ll. / S.	8.20 / 8.25
Toledo		x8.42
Sauce		9.12
Santa Rosa		9.52
Cazot		10.15
San Ramon	Ll. / S.	10.50 / x11.20
Chamizo		11.45
Fray Marcos (Latorre)		p. m. 12.20
Reboledo		1.11
Cerro Colorado		1.55
Mansavillagra		2.45
Illescas		3.40
Nico Perez	Ll.	4.25

REGRESOS — ESTACIONES		12
		a. m.
Nico Perez	S.	7.—
Illescas		7.43
Mansavillagra		8.22
Cerro Colorado		9.22
Reboledo		9.54
Fray Marcos (Latorre)		10.41
Chamizo		11.16
San Ramon	Ll.	x11.30
San Ramon	S.	p. m. 12.5
Cazot		12.43
Santa Rosa		1.3
Sauce		1.28
Toledo		2.4
Treinta y Tres	Ll. / S.	2.19 / 2.23
Peñarol		2.36
Sayago		2.42
Yatay		2.51
Bella Vista		2.58
Central	Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS — ESTACIONES		1	9	21
		a. m.	a. m.	p. m
Central	S.	6.20	10.15	5.25
Bella Vista		6.30	10.23	5.33
Yatay		6.37	10.30	5.40
Sayago		6.46	10.38	5.47
Peñarol		6.55	10.45	5.53
Treinta y Tres	Ll. / S.	7.10 / 7.15	10.59 / 11.5	6.5 / x6.10
Toledo		7.30	11.19	6.21
Suarez		7.44	11.31	6.36
Pando	Ll. / S.	7.55 / 8.5	11.45 / 11.50	6.50
Olmos		8.15	11.57	
Olmos Empalme F. C. U. del E.	Ll.	8.25	p. m. 12.2	
F. C. U. DEL E.				
Olmos Empalme	S.	9.—		
Las Toscas (Parada)		9.20		
Mosquitos		9.50		
Piedras de Afilar (parada)		10.25		
La Sierra	Ll.	10.45		
Olmos Empalme (F. C. U. del E.)	S.	8.25		
Pedrera*				
Tapia		9.10		
Migues		9.40		
Montes		9.55		
Solís		10.30		
Minas	Ll.	11.10		

REGRESOS — ESTACIONES		6	16	22
		a. m.	p. m.	p. m.
Minas	S.			2.20
Solís				2.56
Montes				3.23
Migues				3.53
Tapia				4.23
Pedrera*				
Olmos Empalme (F C del U.)	Ll.			5.5
F. C. U. DEL E.				
La Sierra F. C. U. del E.	S.		1.10	
Piedras de Afilar (parada)			1.30	
Mosquitos			2.5	
Las Toscas (Parada)			2.25	
Olmos Empalme	Ll.		2.55	
Olmos Empalme F. C. U del E.	S.		3.25	5.5
Olmos			3.30	5.10
Pando	Ll. / S.	8.15	3.36 / 3.46	5.20 / 5.25
Suarez		8.30	3.51	5.40
Toledo		x8.42	4.4	5.53
Treinta y Tres	Ll. / S.	8.55 / 9.—	4.19 / 4.25	x6.10 / 6.18
Peñarol		9.12	4.37	6.30
Sayago		9.17	4.42	6.36
Yatay		9.25	4.50	6.44
Bella Vista		9.32	4.56	6.50
Central	Ll.	9.40	5.5	7.—

TREN LOCAL

Cordon	6.—	5.10	Treinta y Tres	9.10	6.25
Union	6.15	5.25	Union	9.30	6.45
Treinta y Tres	6.40	5.50	Cordon	9.50	7.—

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada Raigon, Ituzaingó, Pedrera y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

" 2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes á y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

" 3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 40 minutos el primero y 35 minutos el segundo en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

" 4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 minutos el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

" 5—En combinacion con los trenes números 1 y 16 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. Central y la Estacion «La Sierra» y vice-versa.

" 6—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinación para Union y Cordon.

" 7—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

" 8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

" 9—Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C. Midland y que ocupen camas en el tren N.º 27, tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta la Estacion Achar.

" 10—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 3 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.º 3 que sale de Central los Miércoles para poder seguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados de mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30.

" 11—En combinación con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

" 12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

" 13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias de Florida solamente.

AVISOS MARITIMOS